

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS
DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

COMISIÓN
PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS,
PARTIDOS POLÍTICOS,
MEDIOS DE
COMUNICACIÓN Y
TOPES DE GASTOS DE
CAMPAÑA

INFORME ANUAL POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01
DE ABRIL DE 2014 AL 31 DE
MARZO DE 2015



Instituto Electoral del Estado

OSIU

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

INDICE

PÁG.

ANTECEDENTES.....	2
SESIONES Y ASISTENCIA DE CONSEJEROS.....	4
ACUERDOS.....	6
SESION DE ESPECIAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2014.....	7
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014.....	7
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2014.....	15
SESION ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014.....	30
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014.....	39
SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014.....	44
SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.....	48
SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.....	52
SESION ESPECIAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014.....	54
SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.....	55
SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.....	60
SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014.....	66
SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015.....	69
SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015.....	73
SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015.....	80
SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015.....	88
SESION ESPECIAL DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015.....	90
RELACIÓN DE MEMORANDA REMITIDA.....	91
CONSIDERACIONES.....	93



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or authentication of the document.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2014 AL 31 DE MARZO DE 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción VI y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los diversos 5 fracción III, 15 fracción III y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña rinde el presente Informe de Actividades, en términos del Acuerdo 04/COPP/140415, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, estableciendo la citada reglamentación las normas que regulan, la creación, integración y funcionamiento de las Comisiones Permanentes o Especiales que constituya el citado Organismo Electoral.
2. En Sesión Ordinaria de este Órgano Auxiliar de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis (ACT/COPP-012/06), se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, realizando y presentando en tiempo y forma, los Informes de actividades relativos al periodo dos mil siete al dos mil doce; de igual manera dicha Comisión en términos de la opinión emitida por el Director Jurídico

de este Instituto, radicada mediante Memorandum No IEE/DJ-327/12 remitido en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, se presentó Informe parcial de actividades de dicho Ente Auxiliar por el periodo comprendido del primero de abril, al treinta y uno de octubre de dos mil doce.

3. Derivada de la designación de los Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Instituto realizada por la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, que renovó a los Consejeros Electorales que integran dicho Cuerpo Colegiado; el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo número CG/AC-055/12 de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, la constitución de las diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral.
4. En Sesión Instalación de este Órgano Auxiliar de fecha quince de noviembre de dos mil doce (ACT/COPP-012/12), se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.
5. Sesión especial de fecha ocho de abril de 2014, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Campaña de este ente electoral mediante el acta "ACT/COPP-005/14"; en cuanto el punto único del orden del día aprobado para la presente sesión referente a la ratificación a los cargos de los integrantes del Órgano Auxiliar en cita en términos del artículo 12 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, consecuencia del ACUERDO CG/AC-023/14 aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General de este Organismo, del que se desprende la incorporación de la Consejera Electoral Dalhel Lara Gómez como integrante de dicho ente auxiliar, determinan lo siguiente:

ACUERDO-01/COPP-ESP/080414 Con fundamento el dispuesto por el artículo 108 del Código comicial local, los artículos 5 fracciones III, XII, 15 fracción III inciso g) y 17 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electora, con base en lo argüido en la presente sesión por el Director Jurídico por este órgano auxiliar y como consecuencia del acuerdo general de este Instituto No. CG/AC-023/14; los miembros de esta Comisión Permanente ratifican por unanimidad de votos en sus cargos de Presidente y Secretario de la misma a los ciudadanos originalmente nombrados desde la instalación desde ente comicial, a los Consejeros Electorales Paul Monterrosas Román y José Luis Martínez López, sugiriendo se notifique la presente determinación a los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Organismo por conducto de su Consejero Presidente.

6. En Sesión Ordinaria del diecisiete de abril del año en curso, mediante el acuerdo 04/COPP/170415, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el *Proyecto de Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del primero de abril de dos mil catorce, al treinta y uno de marzo de dos mil quince* y facultan al Presidente de esta Comisión remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General.

SESIONES Y ASISTENCIA DE CONSEJEROS

De conformidad con el artículo 21 fracciones IV y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente realizó doce sesiones ordinarias, en las que se emitieron ochenta y cuatro acuerdos, dos sesiones extraordinarias en la que se emitieron seis acuerdos y tres sesiones especiales en las cuales se aprobaron por unanimidad de votos tres acuerdos, en las fechas que se señalan a continuación:

- Sesión Especial de fecha 08 de abril 2014
- Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril 2014
- Sesión Ordinaria de fecha 09 de Mayo de 2014
- Sesión Ordinaria de fecha 06 de Junio de 2014
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio 2014
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2014
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2014
- Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2014
- Sesión Especial de fecha 27 de Octubre de 2014
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2014
- Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2014
- Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2015
- Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Enero de 2015
- Sesión Ordinaria de fecha de 13 de Febrero de 2015
- Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2015
- Sesión Especial de fecha 24 de Marzo de 2015

En cuanto al reporte de Asistencias que refiere el artículo 16 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo, es de mencionar que a cada una de las sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Especiales señaladas anteriormente, acudieron en su totalidad los Consejeros Electorales el Mtro. Paul Monterrosas Román, Presidente de esta Comisión, el Mtro. José Luis Martínez López y la Lic. Dalhel Lara Gómez, Secretario e integrante del Órgano en cita tal y como se desprende de las listas de asistencia correspondientes, mismas que obran en los archivos de la Presidencia de este Órgano Auxiliar.

De igual forma tal y como se desprende del artículo 19 del Reglamento en comento, se contó en las sesiones señaladas con la presencia de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano, así como el Encargo de la Dirección Jurídica el Mtro. Julio Cesar Barreto Ariza.

De conformidad con lo expuesto en el presente apartado, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, emitió **93 (noventa y tres)** acuerdos en el periodo comprendido del primero de abril de dos mil catorce al treinta y uno de marzo de dos mil quince.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 15 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas de las que se desprenden los acuerdos que refiere el párrafo anterior, fueron notificadas a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto, con el objeto de informar a los interesados en consultar la página Web, las actividades realizadas por este Órgano Auxiliar durante el periodo que se informa, de igual manera en el portal de internet del este Instituto, www.ieepuebla.org.mx

ACUERDOS

A continuación se señalan la tareas, actividades y recomendaciones emitidas por esta Comisión a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como las respuestas que al respecto realizó la Unidad Administrativa en comento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo.

SESION ESPECIAL DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014

-ACTA No. ACT/COPP/-005/14

ACUERDO-01/COPP-ESP/080414 Con fundamento el dispuesto por el artículo 108 del Código comicial local, los artículos 5 fracciones III, XII, 15 fracción III inciso g) y 17 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electora, con base en lo argüido en la presente sesión por el Director Jurídico por este órgano auxiliar y como consecuencia del acuerdo general de este Instituto No. CG/AC-023/14; los miembros de esta Comisión Permanente ratifican por unanimidad de votos en sus cargos de Presidente y Secretario de la misma a los ciudadanos originalmente nombrados desde la instalación desde ente comicial, a los Consejeros Electorales Paul Monterrosas Román y José Luis Martínez López, sugiriendo se notifique la presente determinación a los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Organismo por conducto de su Consejero Presidente.

SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014

-ACTA No. ACT/COPP/-006/14

ACUERDO-01/COPP/230414.- Una vez realizado el análisis correspondiente al *"Proyecto de Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del primero de abril de dos mil trece, al treinta y uno de marzo de dos mil catorce"*; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el Instrumento en referencia y facultan al Presidente de esta Comisión remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior en términos de los artículos 10 fracción VI, 11 bis fracción II y 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo anterior por unanimidad de votos.

- ✳ *El presente acuerdo fue cumplimentado por el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, mediante el memorándum IEE/COPP-056/14 de fecha 30 de abril de 2014, por el cual remitió el "Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del primero de abril de dos mil trece, al treinta y uno de marzo de dos mil catorce" aprobado en Sesión Ordinaria del Órgano Auxiliar en comento, mediante ACUERDO-01/COPP/230414 de fecha 23 de abril del año 2014, al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, con la finalidad de dar a conocer el informe en cuestión, en términos del diverso 16 del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral.*

ACUERDO-02/COPP/230414.- Una vez escuchados los argumentos vertidos por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a las propuestas de mejora a los procedimientos de acreditación y/o nombramiento de representantes de representantes e integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos, que se desprende del Memorándum No. IEE/DPPM-252/14; los miembros de este Ente Auxiliar consideran como procedentes los mismos, respecto al señalamiento que por el momento no existen modificaciones que proponer a dicho Instrumento, lo anterior por unanimidad de votos.

- ✳ *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación respecto a las propuestas de mejora a los procedimientos de acreditación y/o nombramiento de representantes de representantes e integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos, informó de manera puntual a los integrantes de esta Comisión Permanente que "no existieron modificaciones por proponer respecto a lo argüido en dicho acuerdo, por lo cual se da cumplimiento en forma a lo ya mencionado.*

ACUERDO-03/COPP/230414.- Los miembros de este Órgano Auxiliar dan por visto con los comentarios pertinentes el instrumento denominado “*Anteproyecto de Modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2014*”, remitido mediante Memorándum No. IEE/DPPM-268/14, solicitando a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, implemente a la brevedad las medidas pertinentes para la debida instalación del mismo, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ☞ *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación da cumplimiento al presente acuerdo vertiendo los comentarios de los miembros de este Órgano Auxiliar al anteproyecto en cita, con la finalidad de realizar la debida instalación que se desprende del mencionado instrumento.*

ACUERDO-04/COPP/230414.- Con base en el documento que contiene la calendarización de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitida mediante Memorándum No. IEE/DPPM-219/14, los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan por unanimidad de votos a la Titular de dicha Unidad Administrativa, considere a este Ente Auxiliar en la remisión de informes que se desprenden de los numerales 2.3, 3.2 y 9.3 del Instrumento señalado, consistente en los siguientes:

- A) Informes relativos al monitoreo de precampañas y campañas electorales.
- B) Avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones, referentes a sus procesos internos para la elección de candidatos

- ☞ *En cumplimiento al inciso A) del presente acuerdo, se informó a los Integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de*

Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, la remisión por parte del Instituto Nacional Electoral de los reportes de verificación de transmisiones de radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales, el informe de monitoreo de campañas, que fue remitido por la Coordinación de Comunicación Social, mediante los memos:

IEE/DPPM-425/14

IEE/DPPM-434/14

IEE/DPPM-442/14

IEE/DPPM-466/14

IEE/DPPM-477/14

IEE/DPPM-491/14

IEE/DPPM-521/14

IEE/DPPM-659/14

IEE/DPPM-668/14

IEE/DPPM-670/14

IEE/DPPM-675/14

IEE/DPPM-682/14

IEE/DPPM-690/14

IEE/DPPM-703/14

IEE/DPPM-714/14

IEE/DPPM-727/14

- En cumplimiento al acuerdo que se presenta inciso B), se informó a los Integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, lo relativo al inicio del proceso interno de selección de candidatos de Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, mediante los memorándums:*

IEE/DPPM-420/14

IEE/DPPM-487/14

IEE/DPPM-657/14

IEE/DPPM-685/14

ACUERDO-05/COPP/230414.- Con base en el numeral 3 de la calendarización que ocupa al presente punto del orden del día, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a la brevedad a los integrantes de esta Comisión Permanente, cuadro descriptivo - comparativo que contenga las fechas de inicio, conclusión, duración, nombres de aspirantes y monto de gasto autorizado de precampañas que consignen los avisos correspondientes presentados por los partidos políticos en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, concerniente al proceso de selección interna de cada uno de los institutos políticos, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

• *Mediante los memorándums IEE/DPPM-422/14, IEE/DPPM-670/14 remitidos al Presidente de esta Comisión, por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, la Unidad Administrativa en cita dio cumplimiento formal al presente acuerdo.*

ACUERDO-06/COPP/230414.- Con base en el numeral 3 de la calendarización que ocupa al presente punto del orden del día, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, al tercer día después de la conclusión de la etapa de precampañas conducente, Informe del que se desprenda los comunicados realizados por dicha Dirección a los Consejos Distritales y Municipales que contenga los nombres de los precandidatos que refiere el rubro en cita, clasificado por Instituto Político, fecha de conocimiento formal de contendientes por parte de la citada Área administrativa, así como la

fecha de entrega de dichos comunicados a los Órganos Transitorios, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✳ *Mediante el memorándum IEE/DPPM-510/14 remitido a los integrantes de este Órgano Auxiliar por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el cual se le dio cumplimiento al presente acuerdo, se informó sobre los comunicados realizados por dicha Dirección a los Consejos Distritales y Municipales que contenga los nombres de los precandidatos que refiere el rubro en cita, clasificado por Instituto Político, fecha de conocimiento formal de contendientes por parte de la citada Área administrativa, no hubo persona alguna que se registrara en términos de la convocatoria a proceso interno de selección de candidatos que se público.*

ACUERDO-07/COPP/230414.- Con base en el numeral 10 del calendario de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remitido mediante Memorándum No. IEE/DPPM-219/14, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita a la brevedad a los integrantes de esta Comisión Permanente, escrito del que se desprendan los nombres de las personas facultadas por cada Partido Político o Coalición registrada ante el Consejo General de este Organismo, conforme a sus Estatutos o convenio conducente, para acreditar representantes ante los Órganos Electorales en el presente Proceso Electoral Extraordinario, notificando lo conducente a los Órganos Transitorios Electores, en el que se cite el fundamento legal correspondiente, actualizando para tal efecto, la información señalada de conformidad con las modificaciones que en su caso, se realicen posteriormente al respecto, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✦ *Se da cumplimiento al acuerdo en referencia por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación por medio de la circular IEE/DPPM-004/14 de fecha 16 de mayo 2014 y el memorándum IEE/DPPM-354/14 remitido el 13 de mayo de 2014, se informó sobre las personas facultadas por cada partido por cada partido político para acreditar representantes ante Órganos Transitorios en el Proceso Electoral Extraordinario.*

ACUERDO-08/COPP/230414.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción III incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones de este Instituto, con base en el numeral 5.2 del calendario de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remitido mediante Memorandum No. IEE/DPPM-219/14, los integrantes de esta Comisión sugieren a la Titular de la Unidad administrativa en referencia, solicite la asesoría legal de la Dirección Jurídica de este Instituto para conformar los informes de Coaliciones que a su vez realice, así como en los casos que en lo sucesivo se presenten en el actual Proceso Electoral Extraordinario, *con la finalidad que las actividades realizadas por dicha Dirección se lleven a cabo en estricto apego al principio de legalidad*, con el soporte técnico legal que a su vez otorgue el área citada, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✦ *La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, de manera puntual solicitó la asesoría legal a la Unidad Administrativa que cita el presente acuerdo y la Unidad Auxiliar en comento informó de manera puntual a los integrantes de esta Comisión Permanente que no se presentaron solicitudes sobre Coaliciones en el Proceso Electoral Extraordinario 2014.*

ACUERDO-09/COPP/230414.- Con base en el Memorándum No-IEE/DPPM-276/14 del que se desprende el curso de capacitación inductiva para los Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales 2014, los miembros de este Ente Auxiliar solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la brevedad una vez concluido el curso en cita, en medio magnético el material empleado, así como informe por escrito del que se desprenda características de modo, tiempo y lugar de la impartición de los mismos, acotando en forma detallada la suficiencia del curso en cuestión, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento al acuerdo en mención con relación al Memorándum IEE/DPPM-348/14 de fecha 8 de mayo de 2014, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remite a este Órgano Auxiliar lo siguiente:

1. El curso de Capacitación Inductiva para Consejeros y Secretarios de los Consejo Distritales y Municipales Electorales 2014.
2. La Titular de dicha Unidad Administrativa fue la encargada de impartir el citado curso, abordando los temas referentes a partidos políticos, así como sus derechos, obligaciones y prerrogativas.
3. La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitió Carta Descriptiva del Curso de Capacitación inductiva del Proceso Electoral Extraordinario 2014.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014

-Acta No. ACT/COPP-007/14

ACUERDO-01/COPP/090514.- Con base en la suspensión de actividades 3.1 y 3.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitida mediante Memorándum No. IEE/DPPM-326/14, los miembros de esta Comisión Permanente sugieren a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, emprenda de inmediato las acciones pertinentes con el objeto de reactivar las actividades en cuestión, una vez actualizada la hipótesis que esgrime en el Instrumento citado, respecto a la nueva Ley general que regule los partidos políticos nacionales, y en su caso la normatividad aplicable, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

✦ *Dicho acuerdo fue tomado por este Órgano Auxiliar tomando en consideración la Reforma Constitucional en materia electoral y una vez que se modifique el Código de la Materia se estará dando cumplimiento a dichas actividades por la Unidad Administrativa, esto con la finalidad de evitar confusiones en la ciudadanía.*

ACUERDO-02/COPP/090514.- De conformidad con el numeral 7.4 de Calendarización de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014; los integrantes de este Ente Auxiliar emiten los comentarios pertinentes a los Instrumentos remitidos mediante Memorándum No. IEE/DPPM-332/14, concernientes al Anteproyecto de Manual de Registro de Candidatos a cargos de elección popular, así como al Anteproyecto de Criterios respecto del registro de candidatos, dando por visto los mismos, solicitando para tal efecto a la Directora del área señalada, continúe a la brevedad con los trámites necesarios con la finalidad que los citados documentos sean aprobados de

manera oportuna por la instancia pertinente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✳ *De conformidad con lo argüido en el presente acuerdo, la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante memorándum IEE/DPPM-366/14 de fecha 14 de mayo de 2014, por el cual informa que los comentarios pertinentes a los Anteproyectos en cita fueron incluidos y de esta manera aprobados por el Consejo General de este Ente Electoral mediante el acuerdo CG/AC-011/14*

ACUERDO-03/COPP/090514.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites necesarios con la finalidad de publicar a la brevedad en la página Web de este Instituto, una vez aprobados por la instancia pertinente, el "Manual de Registro de Candidatos a cargos de elección popular, así como los Criterios correspondientes al presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario", lo anterior con el propósito que los ciudadanos y diversos interesados de la fuerzas políticas que participan en la presente contienda electoral, cuenten de manera oportuna con la información correspondiente, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

- ✳ *Por medio del ACUERDO CG/AC-037/14 del Consejo General de este Instituto Electoral aprobado por unanimidad de votos y mediante el memorándum No. IEE/DPPM-407/14 la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación da cumplimiento al presente acuerdo, remite a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información lo argüido en el acuerdo descrito y de esta manera da formal cumplimiento al presente instrumento.*

ACUERDO-04/COPP/090514.- Se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, implemente las acciones pertinentes para confirmar que los emblemas de los Partidos Políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Extraordinario, que sean empleados en los Sistemas de cómputo de este Organismo, en los Órganos Transitorios y en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, sean los debidamente registrados por las fuerzas políticas en cita.

* *El presente acuerdo fue cumplimentado mediante el memorándum No. IEE/DPPM-437/14 de fecha 27 de mayo de 2014, por el cual remitieron lo siguiente:*

- ❖ *Medio magnético de los emblemas de los partidos políticos, acreditados o registrados ante este Organismo Electoral, que contienen en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.*

Partido Acción Nacional	
Partido Revolucionario Institucional	
Partido de la Revolución Democrática	
Partido del Trabajo	
Partido Verde Ecologista de México	
Movimiento Ciudadano	
Partido Nueva Alianza	
Partido Compromiso por Puebla	
Pacto Social de Integración, Partido Político	

ACUERDO-05/COPP/090514.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito al día siguiente en que se realice la sustitución conducente, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los representantes de los partidos políticos en lo que a cada instituto político concierne y que se encuentren en el supuesto del

presente acuerdo, Informe del que se desprenda las sustituciones con historial de los representantes de los institutos políticos acreditados ante los Órganos Transitorios de este Organismo en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, siempre y cuando se realicen las mismas; lo anterior por unanimidad de votos.

✱ *Mediante los memorándums IEE/DPPM-385/14, IEE/DPPM-386/14, IEE/DPPM-390/14, IEE/DPPM-399/14, IEE/DPPM-407/14 signados por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el cual da cumplimiento al acuerdo en cita, informa lo siguiente:*

- 1. Relación actualizada de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, fueron remitidas la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.*
- 2. Historial de sustituciones de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que fueron remitidas a la Dirección en cita.*

ACUERDO-06/COPP/090514.- Con base en el numeral 10.4 de la Calendarización de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión una vez concluida la sesión correspondiente, así como a los representantes de los partidos políticos en lo que a su instituto político concierne, concentrado que contenga la lista de asistencia de los representantes de los partidos políticos acreditados a las sesiones de los Órganos Transitorios de este Instituto, en el Proceso Electoral señalado, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

El presente acuerdo fue cumplimentado por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-432/14 de fecha 26 de mayo, IEE/DPPM-507/14 del 9 de junio, IEE/DPPM-593/14 de fecha 27 de junio de 2014**, se remitió a los Integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, la relación de representantes acreditados por los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales y el respectivo historial de sustituciones, así como diversas listas de asistencia de los representantes de partidos políticos a sesiones de los Consejos Distritales.

ACUERDO-07/COPP/090514.- Se requiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión, así como a los representantes de los partidos políticos en lo que a su instituto político concierne, Informe del que se desprendan las bajas de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los Órganos Transitorios de este Instituto, que se actualice conforme al artículo 157 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que dejen de asistir sin causa justificada por tres veces consecutivas a las sesiones de los Órganos en referencia en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, una vez concluido el plazo para presentar la justificación correspondiente, lo anterior por unanimidad de votos.

Como lo indica el presente instrumento, la Unidad Administrativa en cita no informo sobre las bajas de los Representantes de los partidos políticos acreditados ante los Órganos Transitorios de este Instituto, ya que no existieron dichas situaciones a lo ya arguido al acuerdo que se describe en el párrafo anterior.

ACUERDO-08/COPP/090514.- Se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar de manera oportuna, Informe del que se desprenda características de modo, tiempo y lugar respecto la implementación del "*Sistema de Cómputo de representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014*", con base en la información que a su vez sea proporcionada por la Coordinación de Informática de este Organismo previa solicitud que ésta realice, lo anterior con el objeto de contar con los elementos de certeza necesarios que constaten el correcto funcionamiento de dicho Instrumento.

- * *La Titular de Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informo a los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, mediante el memorándum No. IEE/DPPM-446/14 de fecha 28 de mayo de 2014 el cumplimiento puntual al presente acuerdo, Informe del que se desprenda características de modo, tiempo y lugar respecto la implementación del "Sistema de Cómputo de representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014".*

ACUERDO-09/COPP/090514.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, implemente a la brevedad las acciones pertinentes, con el objeto de comunicar al Consejo General de este Organismo, los criterios adoptados por el Órgano Superior de Dirección citado, en el último Proceso Electoral Estatal Ordinario, respecto a la acreditación y sustituciones de representantes de los partidos políticos ante los Órganos Electorales, con el objeto de implementar en su caso, las medidas

correspondientes en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- *Este acuerdo fue cumplido mediante memorándum IEE/DPPM-449/14 recibido el 29 de mayo de 2014, en el que remite el Informe detallado en el cual la Dirección en cita realiza actividades en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 de conformidad con el acuerdo en mención y la bitácora de seguimiento el mencionado Proceso Electoral.*

ACUERDO-10/COPP/090514.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones conducentes con la finalidad de asegurar en el ámbito de sus atribuciones, que la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, se ajuste a los principios rectores en materia electoral que se desprenden del artículo 8 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, las disposiciones que se desprenden del Manual de Registro de Candidatos, criterios y logística aplicables, así como lo referente a ciudadanos inhabilitados para poder contender como candidatos, porcentaje de género entre otros aspectos, concernientes a la multicitada etapa, lo anterior por unanimidad de votos.

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, emprendió las acciones pertinentes para implementar el presente Acuerdo de la Comisión Permanente, tal y como se desprendió lo concerniente a la multicitada etapa.*

ACUERDO-11/COPP/090514.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracciones VIII y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, elabore por escrito logística a implementar por dicha Unidad Administrativa en la etapa de Registro de Candidatos a cargos de elección popular en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, de la que se desprenda de manera detallada, circunstancias de modo, tiempo y lugar, respecto a los actos de recepción y análisis de solicitudes de registro de candidatos, remitiendo para tal efecto al Secretario Ejecutivo de este Instituto y a los integrantes de este Ente Auxiliar, a más tardar el catorce del presente mes y año, copia simple del instrumento señalado.

* *En cumplimiento al acuerdo en mención por medio de los Oficios No. IEE/DPPM-147/14 al IEE/DPPM-155/14, se notificó al Secretario Ejecutivo y a los Integrantes de esta Comisión Permanente del Instituto Electoral del Estado lo antes multicitado en el presente acuerdo.*

ACUERDO-12/COPP/090514.- De conformidad con el ACUERDO-11/COPP/090514, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las gestiones conducentes a fin de llevar a cabo un simulacro previo al inicio de la etapa de Registro de Candidatos en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, conforme a la logística elaborada para tal efecto; lo anterior con la finalidad de recopilar los comentarios que en su caso, se consideren pertinentes a la ejecución de dicha etapa, sugiriendo para tal efecto a la Directora del Área señalada, invite al simulacro en referencia por conducto de la instancia correspondiente a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, acompañando para tal efecto en la invitación que se

remita, copia simple la multicitada Logística; acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante los memorándums remitidos a todos los Representase de partidos ante el Consejo General de este Ente Electoral y al Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en fecha 29 de mayo de 2014 se informa lo siguiente:

IEE/DPPM-368/14

IEE/DPPM-369/14

IEE/DPPM-370/14

IEE/DPPM-371/14

IEE/DPPM-372/14

IEE/DPPM-373/14

IEE/DPPM-374/14

IEE/DPPM-375/14

La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación da cumplimiento al acuerdo en cita se informa que se llevó a cabo, mediante memorándum IEE/DPPM-367/14 de fecha 15 de mayo de 2014, por el cual se realizó el simulacro previo al inicio de la etapa de Registro de Candidatos en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, el cual se realizó en la Sala de Presidencia del Consejo General de este Instituto el jueves 15 de mayo de 2014.

ACUERDO-13/COPP/090514.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones conducentes con la finalidad de asegurar que los Órganos Transitorios de este Organismo cuenten con la información necesaria respecto a las personas facultadas por los Partidos Políticos para registrar candidatos a cargos de

elección popular en el marco de su competencia en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, así como para acreditar a representantes ante dichos Órganos Electorales, lo anterior con la finalidad que las instancias en cuestión cuenten con la información pertinente para la realización de sus actividades, lo anterior por unanimidad de votos.

- Se da cumplimiento al acuerdo en referencia por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación por medio de la circular IEE/DPPM-004/14 de fecha 16 de mayo 2014, se informo sobre las personas facultadas por cada partido por cada partido politico para acreditar representantes ante Órganos Transitorios en el Proceso Electoral Extraordinario.

ACUERDO-14/COPP/090514.- Con la finalidad de contar con los elementos idóneos para supervisar los trabajos realizados por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral y con base en lo actuado en anteriores Procesos Electorales, se sugiere contar con la participación de la Contraloría Interna de este Instituto, con el objeto que acuda el personal a su cargo que considere pertinente, a la hora de apertura y cierre de las jornadas de recepción de solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, a efecto de constatar la correcta, así como puntual apertura y cierre de los Módulos correspondientes, a instalar en las Oficinas Centrales de este Instituto, conforme al Manual de Registro de Candidatos aprobado para tal efecto por el Consejo General de este Instituto, así como la logística aplicable, facultando al Presidente de este Órgano Auxiliar para que realice los comunicados pertinentes en términos del diverso 10 fracción I del Reglamento de Comisiones en cita, lo anterior por unanimidad de votos.

- ⇒ *El encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Ente Electoral, dio cabal cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/COI/168/14 remitido el 6 de junio de 2014, informando que personal adscrito a este Órgano de Control verifico en tiempo y forma la hora de apertura y cierre de las jornadas de recepción de solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Extraordinario 2014, constatando la correcta, así como puntual apertura y cierre del módulo correspondiente.*

ACUERDO-15/COPP/090514.- Una vez que cuente con la información pertinente, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Informe a la brevedad por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, los datos correspondientes a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario dos mil catorce, que se enuncian a continuación:

- A) Relación de acuerdo al cruce de información realizado con la Coordinación de Informática de este Instituto, del que se desprenda los nombres de los candidatos inhabilitados para contender en el presente proceso electoral que fueron postulados por los partidos políticos, así como el de duplicidades de candidatos;
- B) Planillas presentadas por los partidos políticos, que no fueron susceptibles de ser registradas debido a que no cumplieron los requisitos que señala el Código de la materia, respecto a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, así como las causas correspondientes; y
- C) Relación general por partido político de la que se desprenda el número de ciudadanos registrados como candidatos por género.

* *El presente acuerdo fue cumplimentado por parte de la Dirección en comento mediante memorándum IEE/DPPM-647/14 recibido en fecha 6 de julio de 2014 e informa lo siguiente:*

❖ *Que del cruce de información de candidatos con las bases de datos de consejeros y secretarios distritales y municipales, así como servidores públicos inhabilitados y personal del servicio electoral profesional del Instituto, no se encontraron coincidencias. Asimismo, se comunicó lo relativo al número de ciudadanos registrados como de candidatos por género y que no se presentó el supuesto en el que el Órgano Máximo de Dirección negase el registro de alguna de las planillas postuladas.*

ACUERDO-16/COPP/090514.- Con base en el numeral 7.14 del Calendario de actividades del Proceso Electoral Extraordinario de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita copia a los integrantes de este Órgano Auxiliar de los Listados de Candidatos a cargos de Elección Popular correspondiente al presente Proceso Electoral, que a su vez presente a la Dirección de Organización Electoral con el objeto de participar en la revisión de las Boletas Electorales, lo anterior por unanimidad de votos.

* *En cumplimiento al presente acuerdo, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-556/14** de fecha 20 de junio de 2014, se remitió a los Integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, el listado de candidatos a miembros de ayuntamientos de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, enviado a la Dirección de Organización*

ACUERDO-17/COPP/090514.- Considerando que a la fecha no se ha presentado por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, el Anteproyecto que contenga la distribución de Financiamiento Público para actividades tendientes a la obtención al voto del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, en términos del numeral 6.4 del Calendario de actividades de la Unidad Administrativa en cita, los miembros de este Ente Auxiliar facultan al Presidente de esta Comisión, para que una vez que se presente el Anteproyecto en cuestión a este Ente Auxiliar, realice los trámites pertinentes con la finalidad de sugerir se lleve a cabo mesa de trabajo de Consejo General de este Organismo, con la finalidad de recabar los comentarios que en su caso se emitan, respecto a las cantidades de Financiamiento Público a otorgar en al actual Proceso Electoral Extraordinario y contar de esta forma con los elementos necesarios para la elaboración del Dictamen correspondiente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ☞ *El Presidente de la Comisión Permanente da cumplimiento al acuerdo en cita por medio del memorándum IEE/COPP-064/14 de fecha 15 de mayo de 2014, por el cual remite el Anteproyecto de financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2014. De lo anterior, se desprende que la Mesa de Trabajo de Consejo General, se realizó para el análisis de la información en referencia.*

ACUERDO-18/COPP/090514.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III incisos c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/003/14, remitido por la Dirección Jurídica mediante Memorándum No. IEE/DJ-0630/2014, recibido en fecha quince de mayo del presente año, por el que se *Determina el Financiamiento Público para*

actividades tendientes a la obtención del voto, que se otorgará a los partidos políticos para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario dos mil catorce, correspondiente a los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a los Distritos Electorales 17 y 18, respectivamente; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el Instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Una vez analizados y aprobados por dicha Comisión, el Presidente de la Comisión Permanente en mención, dio cumplimiento al acuerdo anteriormente descrito mediante memorándum IEE/COPP-065/14 de fecha 15 de mayo de 2014, remitiendo al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo el Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, la determinación del Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto, que se otorgará a los partidos políticos para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario dos mil catorce, correspondiente a los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a los distritos electorales uninominales 17 y 18, respectivamente.

ACUERDO-19/COPP/090514.- Con base en el artículo 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en el numeral 6.6 del Calendario de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito a los miembros de este

Órgano Auxiliar a más tardar el diez de junio del presente año, Informe del que se desprenda en forma detallada, la entrega de financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos correspondiente a actividades tendientes a la obtención al voto en el Proceso Electoral Extraordinario en cita, en el que contenga por lo que a cada instituto político concierne, los datos que se enuncian a continuación:

- a) Fecha de entrega;
- b) Cantidad pecuniaria depositada por lo que a cada Instituto Político concierne; y
- c) Comentarios adicionales que considere la Titular de la Unidad Administrativa en cita.

En cumplimiento al presente acuerdo por medio del Memorandum IEE/DPPM-497/14 recibido con fecha de 10 de junio de 2014, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación comunica lo correlativo respecto a la entrega del financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto de Proceso Electoral Extraordinario 2014.

PARTIDOS POLÍTICOS	MONTO DE LA TRANSFERENCIA
Partido Acción Nacional	\$ 89,324.50
Partido Revolucionario Institucional	\$ 81,430.25
Partido de la Revolución Democrática	\$ 53,146.63
Partido Verde Ecologista de México	\$ 45,637.63
Movimiento Ciudadano	\$ 109,212.98
Partido Nueva Alianza	\$ 47,580.81
Partido Compromiso por Puebla	\$ 28,100.41
Pacto Social de Integración, Partido Político	\$ 90,263.68

ACUERDO-20/COPP/090514.- Los miembros de este Ente Auxiliar dan por visto con las observaciones pertinentes, el documento denominado "Anteproyecto de Modificaciones al Sistema de Cómputo de Registro de Candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014", remitido

por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-339/14, solicitando actualice en su totalidad de contenido, lo aplicable al Proceso Electoral Extraordinario en cuestión e implemente a la brevedad las acciones pertinentes con el objeto de verificar la correcta instalación y funcionamiento del mismo, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante el memorándum IEE/DPPM-388/14, por el cual se informó a los integrantes de este Órgano Auxiliar que se actualizo en su totalidad el contenido del "Anteproyecto de Modificaciones al Sistema de Cómputo de Registro de Candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014" y se implementó las acciones para verificar la correcta instalación y funcionamiento del mismo.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2014

-Acta No. ACT/COPP-008/14

ACUERDO-01/COPP/090614.- Con base en lo establecido en los artículos 6 fracción I y 8 fracción VII de los *Lineamientos para la realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección Popular*, se solicita a Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, a más tardar al tercer día siguiente al que tenga conocimiento, Informe del que se desprendan los avisos que presenten los partidos políticos ante los Consejos Municipales en relación con los debates a cargos de elección popular correspondientes al actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, lo anterior por unanimidad de votos.

☛ *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento al citado acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-695/14 de fecha 15 de julio de 2014 informado lo siguiente:*

❖ *No se realizaron debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular durante el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, tal y como fue informado mediante el memorándum No. IEE/DPPM-573/14 de fecha 25 de junio de 2014.*

ACUERDO-02/COPP/090614.- Con base en el artículo 8 fracciones I y IV de los Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección Popular, se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, presente a la brevedad por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, Informe en el que se especifique el apoyo a otorgar a los Órganos de este Instituto Electoral, respecto a la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, lo anterior por unanimidad de votos.

☛ *La Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio de manera puntual cumplimiento al presente acuerdo, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-573/14** de fecha 25 de junio del año en curso, por el cual se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, del apoyo brindado por la Unidad Administrativa en cita, a los Órganos Transitorios en lo referente a la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular durante el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.*

ACUERDO-03/COPP/090614.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción IV de los Lineamientos para la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular y al numeral 12 de la Bitácora de seguimiento correspondiente al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los miembros de este Órgano Auxiliar recomiendan por unanimidad de votos a la Directora del área mencionada, apoye a los Órganos Electorales con el objeto de informar de manera precisa y puntual, la observancia de los diversos 44 y 53 del ordenamiento legal en cita, con el objeto de no incurrir en la prohibición respecto a la difusión de comerciales de los que se desprendan promocionales o emblemas en los que se difunda a algún candidato, partido político y/o coalición, en los medios de comunicación electrónicos, una hora antes y después a la celebración del debate, así como instrumentar de manera adecuada lo conducente a los costos del debate en cuestión.

- La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, estuvo atenta al cumplimiento del presente acuerdo dando seguimiento y apoyo mediante vía telefónica, circulares e informes a los Órganos Electorales para brindar el apoyo necesario en caso de celebrarse dichos debates.

ACUERDO-04/COPP/090614.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, 8 fracción IV de los Lineamientos para la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a más tardar el **quince de julio del presente año**, Informe del que se desprenda, el apoyo otorgado a los Consejos Municipales respecto a los debates que en su caso se realicen, especificando detalles obtenidos que a propuesta de la Unidad

Administrativa en cita, sean de utilidad para mejorar el ejercicio democrático en cuestión y el perfeccionamiento de los Lineamientos en cita; acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

☛ *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento al citado acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-695/14 de fecha 15 de julio de 2014 informado lo siguiente:*

- ❖ *No se realizaron debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular durante el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, tal y como fue informado mediante el memorándum No. IEE/DPPM-573/14 de fecha 25 de junio de 2014.*

ACUERDO-05/COPP/090614.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el nueve de junio del año en curso, la estrategia a implementar respecto a la coordinación de registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, en el que incluya de manera detallada aspectos de las bases consignadas en el artículo 255 del Código de la materia, así como lo concerniente a lo señalado en el numeral 10.6 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Unidad Administrativa en referencia, por lo que corresponde al Proceso Electoral en cuestión, lo anterior por unanimidad de votos.

☛ *El presente acuerdo fue cumplimentado por parte de la Dirección en comento mediante el memorándum IEE/DPPM-0494/14 recibido en fecha 9 de junio de 2014, se generó la estrategia a implementar por parte de la Unidad Administrativa en cita, respecto a la coordinación del registro de representantes generales y ante mesa directiva de casilla.*

ACUERDO-06/COPP/090614.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente en medio magnético a más tardar el veintisiete de junio del año actual, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los representantes propietarios de los partidos políticos registrados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por lo que a su instituto político concierne, concentrado del que se desprenda el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, así como las sustituciones correspondientes; estructurado por Casilla, Sección, Municipio y Distrito, lo anterior por unanimidad de votos.

* *Conforme a lo establecido en el presente acuerdo la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento al Acuerdo en mención por medio del Memorándum No. IEE/DPPM-593/14 presentado el 27 de junio de 2014, por el cual remiten el listado de representantes generales y ante mesa directiva de casilla acreditados por los partidos políticos para el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, generado por el "Sistema de computo de registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos, para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014", el cual contiene la información que hasta el momento ha sido capturada por los Consejo Distritales y Municipales Electorales, mismos que, en términos de los artículos 118 fracción VI y 134 fracción IV del Código Comicial Local, son los encargados de recibir las acreditaciones respectivas y capturarlas en el sistema antes mencionado.*

ACUERDO-07/COPP/090614.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 fracción XIV, 255 y 260 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, los miembros de este Ente Auxiliar solicitan

por escrito a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Informe **a más tardar el tres de julio del presente año**, el resultado de la oportuna entrega a los Órganos Transitorios en el actual Proceso Electoral Extraordinario, del sello, cojín y frascos de tinta para que se imprima en los nombramientos de representantes ante las Casillas, el texto de los artículos relativos al ejercicio de los derechos que se les confiere el Código de la materia, lo anterior con el objeto que dichos Órganos se encuentren en posibilidad de realizar la actividad señalada en el marco de sus atribuciones en el Proceso Electoral en cuestión, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

- ✦ *Mediante Memorándum No. IEE/DPPM-624/14 de fecha 03 de julio de 2014 se dio cumplimiento al presente acuerdo y se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, lo relativo al envío del material necesario para que los Órganos Transitorios plasmaran el texto de los artículos relativos a las reglas a que se debían sujetar las actuaciones de los representantes generales y ante mesas directivas de casilla en la acreditaciones presentadas por los entes políticos.*

ACUERDO-08/COPP/090614.- Con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral y en el numeral 10 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita en medio magnético **a más tardar el cinco de julio del presente año**, a los miembros de esta Comisión Permanente, así como a los representantes acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto de los partidos políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, por lo que a cada fuerza política concierne, relación de representantes generales y de mesas directivas de casilla acreditados para el día de la Jornada Electoral, lo anterior con el objeto de otorgar certeza respecto a las acreditaciones realizadas a participar el próximo seis del julio del presente año, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

- ☛ *El presente acuerdo se cumplimenta mediante el oficio No. IEE/DPPM-266/14 al IEE/DPPM-272/14 los cuales fueron remitidos por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación el 17 de julio de 2014, se informó la relación de representantes generales y ante mesa directiva de casillas acreditados por parte de los partidos políticos, para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, conforme a los datos que fueron capturados y validados por los Consejeros Presidentes de cada órgano Transitorio.*

ACUERDO-09/COPP/090614.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita al Secretario Ejecutivo de este Instituto, así como a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar **el veinticuatro de junio** del presente año, escrito del que se desprenda la estrategia a implementar por dicha Unidad Administrativa el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, el cual contenga los mecanismos de acción para realizar el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo a lo que señala el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como la Bitácora conducente, estando en todo momento en contacto con los Órganos Transitorios correspondientes para eficientar las mismas; en caso de considerar la falta de alguno de los elementos necesarios para llevar a cabo sus facultades, realice las gestiones necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de éstas ante posibles eventualidades, lo anterior por unanimidad de votos.

- ☛ *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento al Acuerdo en mención por medio del Memorándum IEE/DPPM-570/114 de fecha 24 de junio de 2014, respecto a la estrategia a implementar por dicha Unidad Administrativa el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario.*

ACUERDO-10/COPP/090614.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informe de manera detallada y permanente al Secretario Ejecutivo de este Organismo, así como a los integrantes de esta Comisión Permanente, los hechos acontecidos el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, respecto a la información que de acuerdo a sus atribuciones se genere el día en cuestión, resaltando lo referente al numeral 10.4 de la Bitácora correspondiente al Proceso Electoral señalado, en cuanto al seguimiento a la asistencia de los representantes acreditados ante los Consejos Distritales, Municipales, Generales y de Casilla acreditados por las fuerzas políticas contendientes, lo anterior con la finalidad que los miembros del Consejo General de este Instituto, se encuentren en posibilidad contar con la información oportuna, respecto a los datos necesarios tal y como vayan aconteciendo el día de la Jornada en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- * *Respecto a la señalado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, celebrada el nueve de junio de dos mil catorce, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación emitió de manera puntual el cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-653/14, remitido a los integrantes de dicho Órgano Auxiliar el 7 de julio de 2014, en cual reportan la asistencia de los representantes de los partidos políticos a las sesiones permanentes celebradas por los Consejo Distritales y Municipales, conforme a los datos proporcionados por dichos Órganos Transitorios, así como los reportes otorgados en la propia sesión de la Jornada, respecto a la asistencia de representantes ante mesas Directivas de Casillas.*

05/07/14

ACUERDO-11/COPP/090614.- A solicitud de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se considera procedente la petición relacionada con el ACUERDO 06/COPP/090514, con la finalidad que los reportes de lista de asistencia de los representantes de los partidos políticos a las sesiones correspondientes, sean remitidos en los términos del acuerdo citado, ajustando su presentación a los días Lunes de cada semana en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, lo anterior por unanimidad de votos.

Se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, la relación de representantes acreditados por los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales y el respectivo historial de sustituciones, así como diversas listas de asistencia de los representantes de partidos políticos a las sesiones de los Consejo Distritales y de este modo se da formal cumplimiento al presente instrumento.

ACUERDO-12/COPP/090614.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, emprenda la acciones conducentes con la finalidad de incluir en la boleta electoral en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario en términos de la normatividad aplicable, los nombres de los candidatos debidamente registrados motivo de sustituciones que en su caso, realicen las fuerzas políticas contendientes, verificando de manera oportuna los nombres de los mismos antes de la impresión de dichos Instrumentos, lo anterior por unanimidad de votos.

La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, emprendió las acciones pertinentes para verificar lo argüido en el presente acuerdo y de esta manera se informó en tiempo y forma los nombres de los candidatos debidamente registrados verificando de manera oportuna los nombres de los mismos antes de la impresión de dichos Instrumentos.

ACUERDO-13/COPP/090614.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los miembros del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por conducto de la instancia conducente **a más tardar el veinticuatro de junio del año en curso**, Informe en el que se enuncie los candidatos a cargos de elección popular sustituidos por los partidos políticos, que en su caso, no se encuentren materialmente en posibilidad de ser incluidos en la impresión de boletas electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, especificando para tal efecto el nombre, cargo y listado conducente, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

- ✦ *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorandum No. IEE/DPPM-642/14 de fecha 04 de julio de 2014, se comunicó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, que se informó al Director Técnico del Secretariado respecto de las solicitudes de sustitución.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014

-Acta No. ACT/COPP-009/14

ACUERDO-01/COPP/300714.- Con base en el registro de los Partidos Políticos Nacionales, MORENA, Humanista y Encuentro Social, otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tal y como se desprende del considerando 10 del ACUERDO INE/CG106/2014 aprobado en sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 2014; los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice en su momento conforme a las disposiciones legales vigentes en la Entidad, todos los

trámites necesarios y elaboración de instrumentos en el marco de sus atribuciones, para la oportuna entrega de la prerrogativa concerniente a financiamiento público, a los institutos políticos en referencia que cuenten con derecho para ello.

- ✦ *Se estuvieron entregando de manera puntual las ministraciones a los Partidos Políticos Nacionales MORENA y Encuentro Social, por lo que respecta al Partido Humanista se informa lo conducente mediante el oficio No. IEE/DPPM-145/15 de fecha 7 de abril del año en curso.*

ACUERDO-02/COPP/300714.- Una vez realizada la presentación física del libro de registro, en el que radican los datos respecto a las candidaturas comunes aprobadas por el Órgano Superior de Dirección de este Ente Electoral, conforme a lo señalado en el considerando 5 del ACUERDO CG/AC-041/14; los integrantes de esta Comisión Permanente emiten los comentarios pertinentes respecto a la inserción de datos al instrumento en cuestión, enfatizando lo respectivo al Proceso Electoral Extraordinario 2014 y solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, de vista del Libro en cuestión a la brevedad al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto para las observaciones, que en su caso consideren oportunas, lo anterior por unanimidad de votos.

- ✦ *Conforme a lo establecido en el presente acuerdo la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento al Acuerdo en mención por medio del memorándum No. IEE/DPPM-813/14, por el cual se remitió lo siguiente:*

1. *Libro No. 1 de registro de Candidaturas Comunes – la Dirección en mención ha llevado acabo las adecuaciones pertinentes al Libro No.1 de registro de Candidaturas Comunes, a fin de dar atención a las observaciones vertidas*

por los integrantes de la Comisión en cita durante el desarrollo de la sesión señalada en el proemio del presente comunicado.

- 2. La impresión correspondiente al archivo de la captura electrónica de los datos asentados en el aludido Libro.*

ACUERDO-03/COPP/300714.- Se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los miembros de este Comisión Permanente a más tardar el treinta de septiembre del presente año, Informe del que se desprenda el resultado de funcionamiento y propuestas de mejora para siguientes Procesos Electorales Estatales, que en su caso estime pertinentes, a los sistemas de cómputo que utilizó la Unidad Administrativa en cita el día de la jornada electoral del presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, consistente en los siguientes:

- Sistema de cómputo de representantes de partidos políticos ante el Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales.
- Sistema de cómputo de registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos.
- Sistema de la Jornada Electoral (SIJE 2014), en lo que respecta a los reportes de asistencia de los representantes de los partidos políticos, generales y ante mesas directivas de casilla.

✦ *Por medio del memorándum IEE/DPPM-805/14 de fecha 8 de septiembre de 2014, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio formal cumplimiento al presente acuerdo informando lo siguiente:*

- ❖ *Por lo que respecta al funcionamiento del "Sistema de computo de representantes de partidos políticos ante el Consejo General, Consejos*

Distritales y Consejo Municipales" y del "Sistema de computo de registro de representantes generales y ante mesa directivas, de casillas de los partidos políticos", qsi como la parte correspondiente a los reportes de asistencia de los representantes generales y ante mesas directivas de casillas acreditados por lo partidos políticos, correspondientes al "Sistema de la Jornada Electoral (SIJE 2014)".

ACUERDO-04/COPP/300714.- Con base en el numeral 7.18 de la Bitácora de seguimiento relativa al Proceso Electoral Extraordinario 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Dirección señalada, remita a la brevedad a los integrantes de este Ente Auxiliar, formato de portada de expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral en cuestión; lo anterior con el objeto que los integrantes de esta Comisión emitan por escrito los comentarios que en su caso, consideren pertinentes a dichos documentos, a más tardar a los tres días siguientes a la recepción de los formatos señalados, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento al Acuerdo en mención por medio del Memorándum IEE/DPPM-741/14 de fecha 1 de agosto de 2014, respecto al formato de portada a utilizar por dicha Unidad Administrativa para los expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

ACUERDO-05/COPP/300714.- Con base en el ACUERDO-10/COPP/090614, se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el treinta de septiembre del presente

año, Informe en el que se detallen las actividades emprendidas por dicha área administrativa el día de la jornada electoral en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, lo anterior con la finalidad que este Ente Auxiliar cuente con el soporte necesario respecto a las acciones realizadas en cumplimiento al acuerdo antes descrito.

El 30 de septiembre la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum No. IEE/DPPM-804/14 presentaron a esta Comisión Permanente el informe respecto a las actividades llevadas a cabo con motivo de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2014 conforme a lo siguiente:

- a) *Sustitución de representantes de los partidos políticos acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales*
- b) *Asistencias de los representantes de los partidos políticos de las Sesiones Permanentes de seguimiento a la jornada electoral celebradas por los Órganos Transitorios de este Organismo Electoral*
- c) *Representantes generales y ante mesas directivas de casilla registrados por partidos políticos.*
- d) *Asistencias de representantes generales y ante mesas directivas de casillas registrados por los partidos políticos.*

ACUERDO-06/COPP/300714.- Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-731/14 del que se desprende la solicitud de suspensión de la actividad radicada con el numeral 3.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, referente a **“Implementar un sistema de mejora continua y evaluación del manual para conformar partidos políticos estatales”**; los integrantes de esta Comisión Permanente manifiestan no tener inconveniente alguno para que la Titular de la Dirección en referencia, realice los trámites necesarios ante la instancia pertinente con el objeto de suspender la misma, hasta en tanto se cumpla con la

hipótesis normativa correspondiente respecto a los partidos políticos estatales que radica la tarea 3.2 de dicho Instrumento, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

✦ *Por medio del memorándum IEE/DPPM-938/14 remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a los integrantes de este Órgano Auxiliar, en fecha 26 de noviembre de 2014 se informó lo siguiente:*

❖ *La Junta Ejecutiva de este Instituto aprobó la suspensión de la actividad 3.3 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Unidad Administrativa en cuestión, mediante el acuerdo IEE/JE-092/14 en el reinicio de fecha 19 de agosto de 2014 de la sesión ordinaria iniciada el 12 del mismo mes y año.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014

-Acta No. ACT/COPP-010/14

ACUERDO-01/COPP/290814.- Con base en las metas 2 y 9 de la Bitácora de seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2104 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de este Ente Auxiliar solicitan por unanimidad de votos a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita por escrito a más tardar el diecinueve de septiembre del presente año, Informe del que se desprenda las impresiones generales de la Dirección en cita, respecto a la ejecución de actividades inherentes al monitoreo de precampañas y campañas electorales en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, realizadas de manera conjunta con la Coordinación de Comunicación Social y de Informática de este Instituto, así como de los reportes de verificación con la Autoridad Federal Electoral, que se desprenden del convenio aprobado mediante ACUERDO CG/AC-067/12; lo anterior con el objeto de emprender mecanismos de mejora respecto a dicha actividad por las áreas involucradas en Procesos Electorales consecuentes, remitiendo para tal efecto

copia del Instrumento en cuestión, al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto para su conocimiento.

- * *Mediante el memorándum IEE/DPPM-826/14 remitido a los integrantes de este Órgano Auxiliar en fecha 19 de septiembre de 2014, la Directora de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento al presente acuerdo, respecto a las ejecuciones de los monitoreos de precampañas y campañas electorales durante el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 y al respecto de la propuesta de mejora de esta Área consiste en que al momento de determinar los alcances y contenido del anexo técnico del Convenio de Apoyo y Colaboración que celebren los Entes Electorales en futuros procesos electorales, se prevé el que los reportes que remita el Organismo Nacional correspondan a los tiempos que embarquen los monitoreos de precampaña y campaña electoral.*

ACUERDO-02/COPP/290814.- Con base en la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, referente a la implementación de un programa de difusión de los requisitos para la acreditación y/o nombramiento de los representantes e integrantes de los Órganos Directivos; los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan a la Titular de la Dirección de dicha Unidad Administrativa, remita por escrito a más tardar el **ocho de septiembre del presente año**, los temas a tratar en el segundo ciclo de mesas de trabajo que se llevarán a cabo con los partidos políticos, que se desprenden del numeral 1.5 de la Bitácora señalada, lo anterior con el objeto que los integrantes de esta Comisión Permanente presenten a dicha área, los comentarios pertinentes al Instrumento en cuestión, dentro de los tres días siguientes una vez recibida la información en cita, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

- El presente acuerdo fue cumplimentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum No. IEE/DPPM-803/14 remitido a los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el 8 de septiembre de 2014, por el cual informa lo relativo al temario conforme al cual la dicha Unidad Administrativa que se celebró en el segundo ciclo de mesas de trabajo con los Partidos Políticos.

ACUERDO-03/COPP/290814.- De conformidad con el numeral 9.2 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita por escrito a sus integrantes a más tardar el treinta de septiembre del presente año, el procedimiento diseñado para la sistematización de Información que genera la Dirección en referencia, con los avances que para tal efecto se hayan implementado a la fecha; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- En cumplimiento al presente acuerdo, mediante el memorándum No. IEE/DPPM-846/14 remitido a este Órgano Auxiliar el 30 de septiembre de 2014, se informó el avance que se tiene sobre la sistematización de la documentación de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

ACUERDO-04/COPP/290814.- Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-767/14, los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita en medio magnético a más tardar el primero de septiembre del presente año, contenido de la primera entrega de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013 y Extraordinario 2014, por lo que a dicha Unidad Administrativa concierne, lo anterior con el objeto que los integrantes de la misma, emitan en su caso, los

comentarios pertinentes por lo que respecta a dicha información, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

☞ *Conforme a lo establecido en el presente acuerdo, la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento al Acuerdo en mención y se informa lo siguiente:*

- ❖ *Primera entrega del contenido de la Memoria de Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013 y Extraordinario 2014, correspondiente a la Dirección en cita, enviada a la Subdirección de Evaluación y Planeación a través del Memorándum IEE/DPPM-767/14 de fecha 15 de agosto de 2014.*

ACUERDO-05/COPP/290814.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, una vez que cuente con los elementos necesarios, Anteproyecto de Bitácora de seguimiento 2015, lo anterior con el objeto que los miembros de este Órgano Auxiliar emitan en su caso, los comentarios que estimen pertinentes al Instrumento en cuestión, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

☞ *Conforme a la señalado el presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum No. IEE/DPPM-889/14 remitido al Presidente de esta Comisión Permanente el 20 de octubre del presente año por el cual se informa lo siguiente:*

- ❖ *Anteproyecto de Bitácora de tareas 2015 de la Unidad Administrativa en comento, mismo que contiene las actividades proyectadas por dicha*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

-Acta No. ACT/COPP-011/14

ACUERDO-01/COPP/300914.- Con base en el numeral 1.6 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de este Ente Auxiliar solicitan por unanimidad de votos a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita por escrito a más tardar el tres de octubre del presente año, documento del que se desprenda el calendario para la celebración del segundo ciclo de mesas de trabajo que se llevarán con los partidos políticos respecto al programa de acreditación de representantes; lo anterior con el objeto que los integrantes de este Ente auxiliar emitan dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del documento en cita, los comentarios que en su caso, estimen pertinentes.

✳ *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-850/14 remitido a este organismo Electoral el 3 de Octubre de 2014, dio puntual cumplimiento al presente acuerdo, informado sobre el calendario para la celebración del segundo ciclo de mesas de trabajo con los partidos políticos, quedando de la siguiente manera:*

Fecha	Hora	Partido Político
13 de octubre de 2014	11:00 hrs	Partido de la Revolución Democrática
	13:00 hrs	Partido del Trabajo
14 de octubre de 2014	11:00 hrs	Partido Acción Nacional
	13:00 hrs	Partido Verde Ecologista de México
15 de octubre de 2014	11:00 hrs	Movimiento Ciudadano
	13:00 hrs	Nueva Alianza
16 de octubre de 2014	11:00 hrs	Compromiso por Puebla
	13:00 hrs	Partido Revolucionario Institucional
17 de octubre de 2014	11:00 hrs	Pacto Social de Integración, Partido Político

ACUERDO-02/COPP/300914.- Respecto al Informe de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-804/14, los miembros de esta Comisión reconocen la labor emprendida por parte del personal adscrito a dicha Unidad Administrativa y solicitan a la Directora del área citada, remita copia a la brevedad de dicho Instrumento al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto con el objeto que se encuentren debidamente informados respecto a las actividades realizadas, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✦ *Por medio del memorándum No. IEE/DPPM-862/14 remitido por la Titular de dicha Unidad Administrativa al Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y topes de Gastos de Campaña el 8 de octubre de 2014, cumplimenta de manera adecuada y forma el presente acuerdo, presentando una copia del informe respecto a las actividades a cabo con motivo de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario Extraordinario 2014, documento enviado a la ya mencionada comisión a través del memorándum IEE/DPPM-804/14.*

ACUERDO-03/COPP/300914.- Por lo que respecta al contenido del Memorándum No. IEE/DPPM-826/14, relativo a las impresiones generales de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, referentes al monitoreo de precampañas y campañas electorales en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, los integrantes de este Ente Auxiliar sugieren por unanimidad de votos a la Titular del área en cuestión, emprenda las acciones pertinentes ante la instancia a que haya lugar, con el objeto de llevar a cabo las propuestas de mejora que consigna la foja 3 de dicho Instrumento, lo anterior con el objeto que perfeccionar el ejercicio de monitoreo en cita.

- ✦ El presente acuerdo fue cumplido de manera puntual por Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante el memorándum IEE/DPPM-858/14 de fecha 7 de octubre de 2014, el cual contiene las impresiones generales de la Unidad Administrativa en cita, respecto a la ejecución del monitoreo de precampañas y campañas electorales durante el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014. La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Ente Electoral un Convenio de Apoyo y Colaboración, que celebren el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado en futuros procesos electorales.

ACUERDO-04/COPP/300914.- En lo que atañe al proyecto de presupuesto 2015 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los miembros de esta Comisión Permanente, solicitan a la Directora de dicha área, remita a más tardar el tres de octubre del presente año, Instrumento que establezca lo relativo al presupuesto en cuestión, sugiriendo que en la elaboración de dicho documento se apege en todo momento a los Lineamientos aplicables para su confección, así como a los principios de austeridad y racionalidad de los recursos, remitiendo para tal efecto del presupuesto en comento a la instancia pertinente para su oportuna aprobación, lo anterior por unanimidad de votos.

- ✦ *La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, cumplimentó el acuerdo en cita, mediante el memorándum No. IEE/DPPM-851/14 remitido el 03 de octubre de 2014, de forma impresa y medio magnético los formatos de presupuesto del gasto operativo de la Unidad Administrativa en cita, lo anterior en términos de lo señalado en el "Calendario de actividades para la Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal 2015", en los siguientes formatos:*

comento a la instancia pertinente para su oportuna aprobación, lo anterior por unanimidad de votos.

✿ La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, cumplimentó el acuerdo en cita, mediante el memorándum No. IEE/DPPM-851/14 remitido el 03 de octubre de 2014, de forma impresa y medio magnético los formatos de presupuesto del gasto operativo de la Unidad Administrativa en cita, lo anterior en términos de lo señalado en el "Calendario de actividades para la Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal 2015", en los siguientes formatos:

FORMATO 1, SERVICIOS PERSONALES

FORMATO 2, MATERIALES Y SUMINISTROS

FORMATO 3, SERVICIOS GENERALES

FORMATO 5, MOBILIARIO Y EQUIPO

ACUERDO-06/COPP/300914.- En concatenación al ACUERDO-04/COPP/290814 de esta Comisión Permanente, los integrantes de la misma solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito y en medio magnético a más tardar el tres de octubre del presente año, contenido de la totalidad de las entregas de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013 y Extraordinario 2014, por lo que a dicha Unidad Administrativa concierne; lo anterior debido a que a la fecha únicamente se cuenta con el material relativo a la primera entrega, y de esta forma los miembros de este Órgano Auxiliar se encuentren en posibilidad de emitir en su caso, los comentarios pertinentes por lo que respecta a dicha información, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

- Conforme a lo establecido en el presente acuerdo, la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento al Acuerdo en mención mediante el Memorándum IEE/DPPM-852/14 de fecha 03 de octubre de 2014:
1. Segunda entrega del contenido de la Memoria de Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013 y Extraordinario 2014, correspondiente a la Dirección en cita, enviada a la Subdirección de Evaluación y Planeación a través del Memorándum IEE/DPPM-785/14 de fecha 29 de agosto de 2014.
 2. Tercera entrega del contenido de la Memoria de Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013 y Extraordinario 2014, correspondiente a la Dirección en cita, enviada a la Subdirección de Evaluación y Planeación a través del Memorándum IEE/DPPM-815/14 de fecha 12 de septiembre de 2014.
 3. Cuarta entrega del contenido de la Memoria de Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013 y Extraordinario 2014, correspondiente a la Dirección en cita, enviada a la Subdirección de Evaluación y Planeación a través del Memorándum IEE/DPPM-827/14 de fecha 19 de septiembre de 2014.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014

-Acta No. ACT/COPP-012/14

ACUERDO-01/COPP/141014.- Considerando lo argüido por parte de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en la presente Sesión, a las consideraciones establecidas en el Memorándum No. IEE/DPPM-876/14 y a lo manifestado en la actual reunión deliberativa por parte del encargado de despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, respecto a las cantidades consignadas en el Anteproyecto original del financiamiento público 2015 y límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondiente al

financiamiento privado del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, remitidas mediante Memorandum No. IEE/DPPM-847/14; los miembros de este Ente Auxiliar, solicitan a los encargados de las Unidades Administrativas señaladas, emprendan las acciones pertinentes y remitan a la brevedad a los miembros de esta Comisión, los Anteproyectos citados que contengan todos y cada uno de los requisitos legales conforme a los ordenamientos jurídicos vigentes, que establezcan las cantidades aplicables que conforme a derecho aplican a los rubros en cuestión para el año 2015 y de igual forma se faculta al Presidente de esta Comisión emita comunicado del presente acuerdo para los efectos conducentes, al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto, de los que desprende las causas que actualmente prevalecen respecto a la aprobación de los Anteproyectos en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

✦ *Mediante el memorándum IEE/COPP-136/14 el Presidente de esta Comisión Permanente, informo al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto, lo señalado en el presente acuerdo, con el objeto que este Órgano Auxiliar contará con los elementos necesarios para la elaboración de los Dictámenes que respecto a los Anteproyectos señalados que le competen y me permito señalar la siguiente información:*

✦ *En cumplimiento al presente acuerdo, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remitió a los integrantes de esta Comisión Permanente el memorándum IEE/DPPM-941/14 de fecha 27 de noviembre de 2014, presento de manera impresa y en medio magnético lo siguiente:*

❖ *Papel de trabajo para la determinación del Anteproyecto del financiamiento público correspondiente al año 2015, con base en el salario mínimo del Estado para partidos políticos locales.*

- ❖ *Ministraciones mensuales que serán entregadas a los partidos políticos en el año 2015, con base en el artículo 51 numeral 1 inciso a) de la Ley General de Partidos políticos*
- ❖ *Anteproyecto de determinación de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondiente al financiamiento privado del año 2015.*

SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014

-Acta No. ACT/COPP-013/14

ACUERDO-01/COPP-ESP/271014.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y el diverso 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, los integrantes de este Ente Auxiliar dan por visto el instrumento denominado "Anteproyecto de Bitácora de tareas 2015" remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-889/14 de fecha 20 de octubre del presente año, sugiriendo a la Directora en cuestión considere los comentarios vertidos en la presente sesión y actualice en su totalidad la bitácora en cita a los dispositivos legales aplicables vigentes conforme a sus atribuciones y emprenda las acciones correspondientes con la finalidad que sea aprobado a la brevedad el documento en cuestión por la instancia pertinente, lo anterior por unanimidad de votos.

- ✳ *El presente acuerdo fue cumplimentado mediante el memorándum No. IEE/DPPM-897/14 el cual fue remitido el 27 de noviembre de 2014 por la Directora en cuestión a los integrantes de este Ente Auxiliar por el cual informa que el "Anteproyecto de Bitácora de tareas 2015" se consideraron los comentarios vertidos en la sesión Especial de fecha 27 de octubre de 2014 , por*

lo cual fue actualizado en su totalidad para la Bitácora de tareas 2015 de dicha Unidad Administrativa.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

-Acta No. ACT/COPP-014/14

ACUERDO-01/COPP/271114.- Considerando lo argüido por parte de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en la presente Sesión, respecto al numeral 1.8 de la Bitácora de seguimiento 2014 que se desprende del Informe de actividades de la Unidad Administrativa a su cargo correspondiente al mes de octubre del presente año; los integrantes del este Ente Auxiliar solicitan por unanimidad de votos a la Titular en cuestión, remita a más tardar el dos de diciembre del año en curso, escrito del que se desprenda información complementaria que señale circunstancias de modo, tiempo y lugar, respecto a resultado de las mesas de trabajo realizadas con los representantes de los partidos políticos, en cuanto al programa de difusión de los requisitos para la acreditación y/o nombramiento de los representantes de integrantes de los Órganos Directivos.

☛ *Este acuerdo se cumplimentó, mediante el memorándum IEE/DPPM-951/14 por el cual se informa el resultado del segundo ciclo de mesas de trabajo llevadas a cabo con los partidos políticos acreditados o registrados ante este Organismo Electora, las mesas de trabajo se desarrollaron conforme a la siguiente dinámica:*

a) *Sobre el punto de "verificación de los nombramientos informados por los partidos políticos al Instituto Electoral del Estado".- En este rubro se reviso con los representantes de los partidos políticos los nombramientos y acreditaciones con que se cuenta en los archivos de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, a fin de que los*

representantes de los entes políticos detecten cuales son los nombramientos que deben actualizarse;

- b) En la relación al punto "Procedimiento llevado a cabo por el IEE para dar trámite a los nombramientos de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos, así como las acreditaciones de representantes de dichos entes ante el Consejo General de este Organismo Electoral"*
- c) Se realizó una retroalimentación con los partidos políticos, a fin de constatar que los documentos básicos con los que se cuenta en dicha Dirección se encuentren vigentes*
- d) Por último los asistentes expusieron sus dudas, observaciones y comentarios respecto a lo informado.*

ACUERDO-02/COPP/271114.- Con base en el numeral 5.1 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Unidad Administrativa citada, remita a más tardar el cinco de diciembre del año actual, documento en el que se especifique el resultado del análisis a los procedimientos empleados para llevar a cabo la determinación y entrega de financiamiento público, así como el correspondiente a la determinación de los límites de aportaciones de militantes y simpatizantes de los partidos políticos; lo anterior con la finalidad que los integrantes de esta Comisión Permanente, cuenten con los elementos necesarios para emitir las consideraciones que en su caso, se presenten a las propuestas de mejora a los procedimientos en cuestión.

- * El 5 de Diciembre de 2014 mediante el memorándum IEE/DPPM-962/14 remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presentaron el análisis a los procedimientos empleados para llevar a cabo la determinación y entrega de financiamiento público, así como la determinación de los límites de aportaciones de militantes y simpatizantes de los partidos políticos, mediante los siguientes parámetros:*

1. *Componentes para la determinación del financiamiento público.*
2. *Financiamiento público correspondiente al año 2013*
3. *Financiamiento público correspondiente al año 2014*
4. *Financiamiento público correspondiente al año 2015*

ACUERDO-03/COPPI/271114.- Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el cinco de diciembre del presente año, copia simple del resultado de la revisión al programa presupuestario y a las Bitácoras de seguimiento de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2014, que se desprende del Memorándum No. IEE/COI/256/14, así como al tercer día una vez notificadas a dicha área las auditorías subsecuentes que se efectúen a la misma, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

☛ *Mediante el memorándum IEE/DPPM-955/14 remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se cumplimentó de manera parcial el presente acuerdo, a través de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral:*

1. *Acta final de auditoria número IEE/COI/A.FA./25/114*
2. *Área auditada: Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación.*
3. *Rubro auditado: Programa Presupuestario y Bitácoras de Seguimiento 2014.*
4. *Órgano de control: Contraloría el 5 de diciembre de 2014 mediante el memorándum IEE/DPPM-962/14 Contraloría Interna*
5. *Periodo de revisión: 01 Enero al 30 de Junio de 2014.*

ACUERDO-04/COPP/271114.- Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-939/14 remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en relación a la suspensión de actividades 3.1, 3.2 y 3.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Unidad Administrativa en cita, los miembros de esta Comisión dan por visto el documento en cita y consideran que no existe impedimento alguno para que se estime como procedente la petición de cancelar dichas actividades debido a la imposibilidad para que las mismas sean realizadas en el presente año, tal y como se esgrime en el ocurso señalado, solicitando a la Titular del área en referencia, remita a la brevedad a los integrantes de este Órgano, el resultado que al respecto determine la Junta Ejecutiva, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Mediante memorándum IEE/DPPM-945/14 de fecha 2 de diciembre de 2014, la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, da cumplimiento al presente acuerdo y remite de manera puntual dicha información sobre a petición de cancelar las actividades 3.1, 3.2 y 3.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Unidad Administrativa, debido a la imposibilidad para que las mismas sean realizadas en el presente año, tal y como se esgrime en el ocurso señalado.

ACUERDO-05/COPP/271114.- Con base en los numerales 4.1.3 y 4.1.4 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de esta Comisión acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Emita atento recordatorio a los Organismos Locales Electorales de las Entidades del país que posterior a la fecha límite del 30 de noviembre del presente año, no hayan enviado respuesta respecto a la información relativa a candidaturas independientes.

- 2) Remita a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar el 5 de Diciembre informe que contenga las respuestas a los requerimientos emitidos a los Organismos Locales Electorales respecto a candidaturas independientes, así como relación de los faltantes por responder.

Mediante el memorándum IEE/DPPM-961/14 remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, presenta el informe que concentra las respuestas emitidas por los Organismos Locales Electorales respecto a la solicitud de información sobre Candidaturas Independientes, así como relación de los Entes Electorales faltantes de emitir contestación al requerimiento formulado enviado mediante oficios de dicho documento. Se emitió atento recordatorio a los siguientes Organismos Locales Electorales:

- 1) Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Baja California
- 2) Instituto Electoral del Estado de Campeche
- 3) Instituto Electoral del Estado de Chihuahua
- 4) Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Durango
- 5) Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
- 6) Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
- 7) Comisión Estatal Electoral de Nuevo León
- 8) Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí
- 9) Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Sonora
- 10) Instituto Electoral de Tamaulipas
- 11) Instituto Electoral de Tlaxcala

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

-Acta No. ACT/COPP-015/14

ACUERDO-01/COPP-EXT/271114.- Con base en el 01/COPP/141014, en el numeral 4.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, una vez realizado el análisis de los Anteproyectos de financiamiento público correspondiente al año 2015 y de límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-941/14 de fecha veintisiete de noviembre del presente año, considerando que en el acto el encargado de despacho de la Dirección Jurídica de este Organismo, señala que el instrumento en cita cubre con los requisitos de los ordenamientos legales aplicables; los miembros de esta Comisión facultan por unanimidad de votos a su Presidente para que por su conducto, solicite a la brevedad al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, mesa de trabajo con los integrantes del mismo, a efecto de que emitan en su caso, los comentarios pertinentes los instrumentos señalados con sus dictámenes correspondientes, lo anterior con la finalidad de que esta Comisión Permanente cuente con los elementos necesarios para la aprobación de los mismos.

- El presente acuerdo fue cumplimentado mediante el memorándum No. IEE/COPP-170/14 de fecha 28 de noviembre del año en curso, por el cual se solicitó una mesa de trabajo del Consejo General de este instituto, lo respectivo al *Financiamiento Público y límites del Financiamiento Privado*, en términos del acuerdo transcrito en el párrafo que antecede.

ACUERDO-02/COPP-EXT/271114.- Una vez obtenido el resultado de lo tratado en mesa de trabajo de Consejo General de fecha 28 del presente mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III inciso c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/003/14, presentado por el Encargado de la Dirección jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante el Memorándum No. IEE/DJ-1183/2014, por el que se *Determina el Financiamiento Público que se otorgara a los partidos Políticos en el año dos mil quince, con papeles de trabajo y ministraciones*; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en la posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✱ *Por medio del memorándum IEE/COPP-171/15 de fecha 28 de noviembre del año en curso, el presidente de esta comisión remitió en original y en medio magnético, al Consejero Presidente del Órgano Supremo de este Instituto el Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se determina el financiamiento público que se otorgará a los partidos políticos en el año dos mil quince, con papeles de trabajo y ministraciones.*



PROYECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A OTOGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES EN EL AÑO 2015

PARTIDOS POLÍTICOS	ACTIVIDADES ORDINARIAS
	\$33,923,941.70
	\$47,508,807.08
	\$19,530,292.60
	\$18,820,470.04
	\$14,475,519.21
	\$13,459,319.31
	\$17,315,885.05
	\$9,065,080.93
	\$12,050,554.02
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$186,149,869.99

058
 [Handwritten signatures and scribbles]



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO DE MINISTRACIONES MENSUALES QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO 2015,
CON BASE EN EL ARTÍCULO 51 NUMERAL 1 (INCISO a) FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO POLÍTICO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	\$ 2,147,996.34	\$ 2,028,996.34	\$ 2,126,996.34	\$ 2,126,996.34	\$ 2,126,996.34	\$ 2,126,996.34	\$ 2,126,996.34	\$ 2,126,996.34	\$ 2,126,996.34	\$ 2,126,996.34	\$ 2,126,996.34	\$ 2,126,996.34	\$ 25,522,495.78
	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 1,000,000.25	\$ 12,000,002.50
	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 1,417,524.88	\$ 17,010,297.02
	\$ 2,006,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 1,906,872.50	\$ 22,878,675.00
	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 14,476,318.52
	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 1,121,609.94	\$ 13,862,319.12
	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 1,447,996.42	\$ 17,375,955.02
	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 755,423.42	\$ 9,065,080.10
	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 12,050,554.62
	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 15,512,495.16	\$ 186,281,209.99

150

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

ACUERDO-03/COPP-EXT/271114.- Una vez obtenido el resultado de lo tratado en mesa de trabajo de Consejo General de fecha 28 del presente mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III inciso c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/004/14, presentado por el Encargado de la Dirección jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante el Memorándum No. IEE/DJ-1183/2014, por el que se *Determina límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2015*; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en la posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- *Por medio del memorándum IEE/COPP-171/15 de fecha 28 de noviembre del año en curso, el presidente de esta comisión remitió en original y en medio magnético, al Consejero Presidente del Órgano Supremo de este Instituto el Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se aprueban los Límites de Aportaciones de Militantes y/o Simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince:*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014

-Acta No. ACT/COPP-016/14

ACUERDO-01/COPP/151214.- Con base en el ACUERDO CG/AC-063/14 del Consejo General de este Organismo por el que se aprueba el financiamiento público para el año 2015 y atendiendo al diverso 51 numeral 1 inciso a) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, de los que se desprende que serán entregadas las prerrogativas a los institutos políticos de manera mensual, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de este Ente Auxiliar, comunicado por escrito a más tardar el dieciséis de enero de 2015, del que se desprenda la estrategia y la logística a implementar por dicha Unidad Administrativa, con el objeto que en el año 2015, los partidos políticos puedan materialmente hacer efectiva la prerrogativa señalada acorde a los dispositivos previamente citados, notificado para tal efecto el instrumento en cuestión al Consejero Presidente del Órgano Superior de Dirección y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remite de manera puntual el memorándum No. IEE/DPPM-028/15 por el cual da cumplimiento al presente acuerdo, presentado la estrategia y la logística a implementar por dicha unidad administrativa, con el objeto que en el año 2015, los partidos políticos puedan hacer efectiva su prerrogativa conforme al financiamiento público.*

ACUERDO-02/COPP/151214.- Con base en el ACUERDO-01/COPP/151214, los miembros de esta Comisión Permanente, solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, implemente los mecanismos necesarios para informar con toda puntualidad a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de

este Instituto, la estrategia y la logística a implementar en el año 2015, con el objeto que los institutos políticos puedan hacer efectivas sus prerrogativas de conformidad con las ministraciones mensuales correspondiente al financiamiento público, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✦ *El acuerdo antes señalado fue cumplimiento por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante el memorándum IEE/DPPM-103/14 de fecha 3 de marzo de 2015, en el que remite la estrategia solicitada respecto a la estrategia y logística a implementar por la Unidad administrativa en cita, con el objeto que en el año 2015, los partidos políticos puedan hacer efectiva su prerrogativa conforme al financiamiento público y de igual manera fueron notificados todos los partidos políticos de manera puntual por la Directora de la Unidad Administrativa señala.*

ACUERDO-03/COPP/151214.- Los miembros de esta Comisión permanente solicitan por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mantenga informados de forma permanentemente a sus integrantes, al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, respecto a la efectividad de la entrega de la prerrogativa correspondiente al financiamiento público para los partidos políticos respecto al año 2015 en la Entidad, puntualizando si la entrega de las cantidades pecuniarias se está otorgando conforme a lo establecido para tal efecto, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✦ *Se dio cumplimiento al acuerdo mediante memorándum IEE/DPPM-144/14 de fecha 87 de febrero de 2014, por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informe detallado del financiamiento público 2015 de los partidos políticos:*

1. Fecha de entrega

2. *Cuenta bancaria registrada o cambios que se presenten en esta, para efectuar el depósito de la prerrogativa.*
3. *Cantidad pecuniaria consignada materia de entrega por concepto de prerrogativa.*

ACUERDO-04/COPP/151214.- Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-947/14 remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, del que se desprende que no existen modificaciones que proponer, respecto a la implementación de un sistema de mejora continua y evaluación de procedimiento de acreditación y nombramiento de representantes de los partidos políticos que consigna el numeral 1.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Unidad Administrativa citada; los integrantes de este Ente Auxiliar dan por visto el instrumento en cuestión, enfatizando que al no haber propuestas al respecto, esta Comisión Permanente no cuenta con la posibilidad material de emitir las observaciones conducentes a dicho documento en términos del numeral 1.3.6 de la bitácora en cuestión, lo anterior por unanimidad de votos.

- ☛ *Al no haber propuestas al respecto, esta Comisión Permanente no cuenta con la posibilidad material de emitir las observaciones conducentes a dicho documento en términos del numeral 1.3.6 de la bitácora en cuestión.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015

-Acta No. ACT/COPP-001/15

ACUERDO-01/COPP/140115.- Con base en la actividad 1.1.3 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, referente a la *Información a rendir a los partidos políticos respecto de los nombramientos con que se cuenta en los archivos de la Unidad Administrativa en cuestión*; los miembros de este Ente Auxiliar sugieren a la Directora de dicha área, emita los comunicados en referencia, a los Titulares de los Órganos Directivos Estatales y a los representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto, solicitando informe a la brevedad a esta Comisión, respuesta que en su caso emitan dichos Institutos Políticos al respecto, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al citado acuerdo mediante memorándum IEE/DPPM-119/15 de fecha 19 de febrero de 2015, e informa lo siguiente:
La Unidad Administrativa en cita, informó a los Partidos Políticos respecto de los nombramientos con que se cuenta en los archivos de la misma, a fin de constar que estén actualizados, así como los datos de contacto con los entes políticos y con sus representantes.*

ACUERDO-02/COPP/140115.- Con base en el artículo 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en la actividad 1.2.3 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, remita de manera mensual por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar, Informe del que se

desprenda en forma detallada, la entrega de financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos correspondiente al año dos mil quince, en el que contenga por lo que a cada instituto político concierne, los datos que se enuncian a continuación:

- a) Fecha de entrega;
- b) Cuenta Bancaria registrada o cambios que se presente en ésta para efectuar el depósito de la prerrogativa;
- c) Cantidad pecuniaria consignada materia de entrega por concepto de prerrogativa; y
- d) Comentarios adicionales que considere la Titular de la Unidad Administrativa en cita.

En cumplimiento al presente acuerdo, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-193/15, IEE/DPPM-141/15, IEE/DPPM-213/15**, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, Informe detallado del que se desprende la entrega de financiamiento público 2015 a que tienen derecho los partidos políticos, en los meses correspondientes del año en curso.

ACUERDO-03/COPP/140115.- Con el objeto que esta Comisión Permanente ejerza de manera adecuada las atribuciones que establece el diverso 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y de esta forma los integrantes de la misma se encuentren debidamente informados respecto a las actividades emprendidas, se solicita a la Titular la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito el primer jueves de cada mes, a partir de la aprobación del presente acuerdo, Informe mensual que radique avance de la

Bitácora de Tareas 2015, así como de ejecución de actividades de la citada área, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento al presente acuerdo, mediante los memorándum No. IEE/DPPM-141/15 DE FECHA 02 de abril, IEE/DPPM-102/15 de fecha 05 de marzo, EE/DPPM-DPPM-060/15 de fecha 05 de febrero del presente año, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y topes de Gastos de Campaña, informe de actividades y bitácora de tareas de la Unidad administrativa en cita, instrumentos correspondientes a los meses descritos con anterioridad del año en curso.

ACUERDO-04/COPP/140115.- Con fundamento en los diversos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 6, 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Instituto, 10 y 11 de la Ley General de Partidos Políticos y considerando la suspensión en el año 2014 de las actividades 3.1, 3.2 y 3.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los integrantes de esta Comisión solicitan por unanimidad de votos al Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de este Organismo, presente por escrito a los integrantes de la misma, a más tardar el veinte del actual mes y año, análisis del que se desprenda opinión jurídica referente a la constitución de partidos políticos locales, acotando escenarios y circunstancias de tiempo, respecto a dicho tópico, lo anterior con la finalidad que esta Comisión Permanente de realice en su caso, los actos necesarios en cuanto a dicho rubro, por lo que concierne a la Dirección de Prerrogativas señalada.

El presente acuerdo fue cumplimentado de manera puntual por el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica mediante el memorándum IEE/DJ-35/2015 el 20 de enero del presente año, presentando un análisis sobre lo referente al instrumento que se presenta y tomando en consideración que el Congreso del Estado de Puebla no ha realizado las adecuaciones al Código Comicial Local, de

conformidad con la reforma Constitucional en materia Política-Electoral, publicada el diez de febrero de dos mil catorce en el DOF se recomienda aguardar la reforma el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

ACUERDO-05/COPP/140115.- Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-990/14 de fecha 19 de diciembre de 2014, en el que se remite el análisis a las respuestas de los Organismos Electorales Locales, respecto a la normatividad y experiencia respecto a las candidaturas independientes en las Entidades Federativas y considerando que no consigna la Bitácora de Tareas 2015 asuntos relativos al rubro en cuestión, los integrantes de esta Comisión Permanente solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a más tardar el veinte de febrero del presente año, documento en el que se especifique de manera clara, la utilidad para este Organismo y el propósito de instrumentar la documentación en referencia, estableciendo en su caso, el mecanismo de aplicación de la información obtenida, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento al acuerdo mencionado, por medio del memorándum IEE/DPPM-122/15 recibido en fecha 19 de febrero de 2015, se comunicó sobre la actualización del informe que concentra las respuestas remitidas por los Organismos Locales Electorales respecto a la solicitud de información sobre candidaturas independientes. Dicha información servirá como soporte documental para emprender diversos análisis que se llevarán a cabo durante el año 2014 y 2015 a diversos Reglamentos, Lineamientos y Manuales empelados por dicha Dirección.

ACUERDO-06/COPP/140115.- Con base en el Memorandum No. IEE/DPPM-006/15 de fecha 12 de enero de 2015, en el que se hace de conocimiento de este Órgano Auxiliar, de la remisión a Coordinador de Comunicación Social de este Instituto de los formatos de encuesta de opinión contestados por el personal adscrito a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los miembros de esta Comisión solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Unidad Administrativa citada, remita los integrantes de la misma a más tardar el dieciséis del presente mes y año, copia simple de los siete formatos en cuestión, con el objeto de conocer el contenido de los mismos para los efectos pertinentes.

- ✦ *El presente acuerdo fue cumplimentado por parte de la Dirección en comento mediante memorandum IEE/DPPM-032/15 recibido en fecha 16 de enero de 2015, por el cual remite las copias de los formatos de encuestas de opinión de la Coordinación de Comunicación Social de este instituto, contestados por el personal adscrito a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en 7 fojas.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015

-Acta No. ACT/COPP-002/15

ACUERDO-01/COPP-EXT/190115.- Con base en la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que recayó al expediente identificado como SUP-JRC-471/2014 y SUP-JRC-468/2014 ACUMULADOS, una vez realizado el análisis de los **Anteproyectos de determinación de financiamiento público correspondiente al año 2015, para los partidos políticos nacionales MORENA y HUMANISTA, de Ministraciones mensuales que serán entregadas a los partidos políticos en el año 2015, de conformidad con el artículo 51 numeral 1 inciso a) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos** y de **determinación y ajuste**

límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del año 2015, derivado de la acreditación de los partidos políticos MORENA y HUMANISTA, remitidos por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-033/15 de fecha diecinueve de enero del presente año; considerando que en el acto el encargado de despacho de la Dirección Jurídica de este Organismo, señala que los instrumentos en cita cubren con los requisitos de los ordenamientos legales aplicables; los miembros de esta Comisión facultan por unanimidad de votos a su Presidente para que por su conducto, solicite a la brevedad al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, mesa de trabajo con los integrantes del mismo, a efecto de que emitan en su caso, los comentarios pertinentes a los Anteproyectos señalados con sus dictámenes correspondientes, lo anterior con la finalidad de que esta Comisión Permanente cuente con los elementos necesarios para la aprobación de los mismos.

✳ *El presente acuerdo fue cumplimentado mediante el memorándum No. IEE/COPP-018/15 de fecha 19 de enero del año en curso, por el cual se solicitó una mesa de trabajo del Consejo General de este instituto, lo respectivo al Financiamiento Público y límites del Financiamiento Privado, en términos del acuerdo transcrito en el párrafo que antecede.*

ACUERDO-02/COPP-EXT/190115.- Una vez obtenido el resultado de lo tratado en mesa de trabajo de Consejo General de fecha 20 del presente mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III inciso c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/001/15, presentado por el Encargado de la Dirección jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante el Memorándum No. IEE/DJ-032/2015, por el que se *Determina el Financiamiento Público que se otorgará a*


los Partidos Políticos Nacionales "MORENA" y "HUMANISTA" y ministraciones, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con clave SUP-JRC-471/2014 y SUP-JRC-468/2014, acumulados; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en la posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio del memorándum IEE/COPP-019/15 de fecha 20 de enero del año en curso, el presidente de esta comisión remitió en original y en medio magnético, al Consejero Presidente del Órgano Supremo de este Instituto el Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se determina el financiamiento público que se otorgará en el año dos mil quince, a los Partidos Políticos Nacionales "Morena" y "Humanista", y Ministraciones; en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SUP-JRC-471/2014, y SUP-JRC-468/2014, acumulados, del que se desprenden los siguientes datos:





COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
	ANTEPROYECTO DE DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MORENA Y HUMANISTA.

Artículo 51 de la LGPP

Monto del Financiamiento Público calculado para el año 2015 ¹ → \$ 186,149,869.99

Artículo 51 numeral 2 de la LGPP

"2. Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última emisión o emisión que hubieren convalidado según lo que se establece en el artículo 51 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, en el momento de la convocatoria a elecciones federales, estatales o municipales, no tendrán acceso al financiamiento público correspondiente a las elecciones federales, estatales o municipales que se celebren en el año 2015, salvo que hubieren obtenido su registro con fecha anterior a la última emisión o emisión que hubieren convalidado según lo que se establece en el artículo 51 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, en el momento de la convocatoria a elecciones federales, estatales o municipales que se celebren en el año 2015."

2%

\$ 3,722,997.39

Factor de proporción a partir del 20 de enero de 2015 ²

365 días (Año 2015) → \$ 3,722,997.39 = \$ 3,722,997.39 / (365 días)

346 días (del 20 de enero al 31 de octubre 2015)

Cantidad a entregar a MORENA → \$ 3,529,197.53

Cantidad a entregar a PARTIDO HUMANISTA → \$ 3,529,197.53

Total a entregar a los partidos políticos nacionales MORENA y HUMANISTA: → \$ 7,058,395.07

Total de Financiamiento Público 2015: → \$ 193,208,265.06

Nota: Las cantidades contenidas en este documento se multiplicaron por decimales, en su caso, para dar lugar a los ceros decimales que correspondan.

¹ Cantidad aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo de CALIFICACIÓN en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2014.

² En términos de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia dictada al expediente SUP-RU-471/2014 y SUP-RU-492/2014, RESOLUCIÓN, en su día de la ley, en relación con el Instituto Electoral del Estado.

LGPP: LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

Fecha de impresión: 18 de enero de 2015

051 M
 [Handwritten signatures and notes on the right margin]



COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

<p>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>
	<p>ANTEPROYECTO DE MINISTRACIONES MENSUALES QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO 2015, CON BASE EN EL ARTÍCULO 51 NUMERAL 1 INCISO a) FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS</p>

PARTIDO POLÍTICO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 2,826,999.14	\$ 33,923,984.70
	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 3,959,067.25	\$ 47,508,807.00
	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 1,627,524.38	\$ 19,530,292.40
	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 1,568,372.50	\$ 18,820,470.04
	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 1,206,293.26	\$ 14,475,519.31
	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 1,121,809.94	\$ 13,459,318.31
	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 1,442,990.42	\$ 17,315,885.05
	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 755,423.41	\$ 9,065,080.05
	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 1,004,212.83	\$ 12,050,554.02
MOVIM	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 3,529,197.33
PARTIDO HUMANISTA	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 294,099.79	\$ 3,529,197.33
	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 16,100,688.75	\$ 193,208,265.06

VER: 01/07/2014, VERSIÓN 4.0 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS (LGP)

ACUERDO-03/COPP-EXT/190115.- Una vez obtenido el resultado de lo tratado en mesa de trabajo de Consejo General de fecha 20 del presente mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III inciso c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen

1350
 [Handwritten signature and scribbles]

COPP/002/15, presentado por el Encargado de la Dirección jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante el Memorandum No. IEE/DJ-032/2015, por el que se *Determinan y ajustan los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido del año dos mil quince, derivado de la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales "MORENA" y "HUMANISTA", en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con clave SUP-JRC-471/2014 y SUP-JRC-468/2014, acumulados*; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en la posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✦ Por medio del memorándum IEE/COPP-019/15 de fecha 20 de enero del año en curso, el presidente de esta comisión remitió en original y en medio magnético, al Consejero Presidente del Órgano Supremo de este Instituto, Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se determinan y ajustan los Límites de Aportaciones de Militantes y/o Simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del año dos mil quince, derivado de la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales "Morena" y "Humanista", en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SUP-JRC-471/2014, y SUP-JRC-468/2014, acumulados, del que se desprenden los siguientes datos:

Determinación de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo del 21 de enero al 18 de febrero de 2015

Partido Político	Límite anual del financiamiento privado	Límite anual de aportaciones, en dinero de militantes y/o simpatizantes	Límite individual anual de aportaciones, en dinero o en especie, que realicen los militantes	Límite individual anual de aportaciones, en dinero o en especie, que realicen los simpatizantes	Límite anual de aportaciones, en dinero que realice cada persona física
	\$16,961,970.85	\$6,146,267.60	\$3,864,165.30	\$1,680,560.42	\$96,604.13
	\$23,754,403.54	\$6,146,267.60	\$3,864,165.30	\$1,680,560.42	\$96,604.13
	\$9,765,146.30	\$6,146,267.60	\$3,864,165.30	\$1,680,560.42	\$96,604.13
	\$9,410,235.02	\$6,146,267.60	\$3,864,165.30	\$1,680,560.42	\$96,604.13
	\$7,237,759.60	\$6,146,267.60	\$3,864,165.30	\$1,680,560.42	\$96,604.13
	\$6,729,659.65	\$6,146,267.60	\$3,864,165.30	\$1,680,560.42	\$96,604.13
	\$8,657,942.52	\$6,146,267.60	\$3,864,165.30	\$1,680,560.42	\$96,604.13
	\$4,532,540.46	\$4,532,540.46	\$3,864,165.30	\$1,680,560.42	\$96,604.13
	\$6,025,277.01	\$6,025,277.01	\$3,864,165.30	\$1,680,560.42	\$96,604.13
MORENA	\$1,764,598.76	\$1,764,598.76	\$1,764,598.76	\$1,680,560.42	\$96,604.13
PARTIDO HUMANISTA	\$1,764,598.76	\$1,764,598.76	\$1,764,598.76	\$1,680,560.42	\$96,604.13

* Cantidades aprobadas y ajustadas mediante Acuerdo del Consejo General CG/AC-001/15 de fecha 20 de enero de 2015; aprobando de igual forma su periodo de vigencia mediante Acuerdo CG/AC-002/15 de fecha 18 de febrero de 2015.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015

-Acta No. ACT/COPP-003/15

ACUERDO-01/COPP/130215.- Con base en la actividad 1.3.3 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los miembros de este Ente Auxiliar emiten los comentarios y observaciones pertinentes a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado para el Acceso de los Partidos Políticos y/o Coaliciones a Radio y Televisión durante los Procesos Electorales, remitidos por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-055/15; solicitando a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, considere los argumentos vertidos y continúe de manera oportuna con la tramitación del instrumento en cita, para su aprobación por la instancia pertinente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✳ *Se informa que las observaciones y propuestas fueron consideradas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación para elaborar el Proyecto de reforma a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado para el Acceso de los Partidos Políticos y/o Coaliciones a Radio y Televisión, durante los Procesos Electorales y se dio formal tramitación al instrumento en cita, para su aprobación por la instancia pertinente.*

ACUERDO-02/COPP/130215.- Con base en la Resolución referente al Recurso de Apelación identificado con clave de expediente: TEEP-A-14378/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, una vez realizado el análisis de los **Anteproyectos de determinación de financiamiento público correspondiente al año 2015, para el partido político nacional Encuentro Social, de Ministraciones mensuales que serán entregadas a los partidos políticos en el año 2015, de conformidad con el artículo 51 numeral 1 inciso a) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y de determinación y**

ajuste a los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del año 2015, derivado de la acreditación del partido político nacional Encuentro Social, remitidos por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorandum No. IEE/DPPM-107/15 de fecha trece de febrero del presente año; considerando que en el acto el encargado de despacho de la Dirección Jurídica de este Organismo, señala que los instrumentos en cita cubren con los requisitos de los ordenamientos legales aplicables; los miembros de esta Comisión facultan por unanimidad de votos a su Presidente para que por su conducto, solicite a la brevedad al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, mesa de trabajo con los integrantes del mismo, a efecto de que emitan en su caso, los comentarios pertinentes a los Anteproyectos señalados con sus dictámenes correspondientes, lo anterior con la finalidad de que esta Comisión Permanente cuente con los elementos necesarios para la aprobación de los mismos.

- ✳ *El presente acuerdo fue cumplimentado mediante el memorándum No. IEE/COPP-042/15 de fecha 13 de febrero del año en curso, por el cual se solicitó una mesa de trabajo del Consejo General de este instituto, lo respectivo al Financiamiento Público y límites del Financiamiento Privado, en términos del acuerdo transcrito en el párrafo que antecede.*

ACUERDO-03/COPP/130215.- Una vez obtenido el resultado de lo tratado en mesa de trabajo de Consejo General de fecha diecisiete del presente mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III inciso c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/003/15, presentado por el Encargado de la Dirección jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante el Memorandum No. IEE/DJ-

104/2015, por el que se *Determina el Financiamiento Público que se otorgará al Partido Político Nacional "Encuentro Social" y ministraciones, en cumplimiento a la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, identificada con la clave: TEEP-A-14378/2014*; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en la posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- *Por medio del memorándum IEE/COPP-042/15 de fecha 13 de febrero del año en curso, el presidente de esta comisión remitió en original y en medio magnético, al Consejero Presidente del Órgano Supremo de este Instituto el Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se determina el financiamiento público que se otorgará en el año dos mil quince, al Partido Político Nacional "Encuentro Social", y ministraciones; en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, identificada con la clave TEEP-A-14378/2014.*



COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ANTEPROYECTO DE DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, PARA
EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL

Artículo 51 de la IGPP

Monto del financiamiento público calculado para el año 2015.

\$ 186,149,869.99

Artículo 51 numeral 2 de la IGPP

"... los partidos políticos que hubieren obtenido registro en los últimos años, último período, o quienes, que hubieren conservado registro legal en cualquier caso, representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o en el Congreso local, por lo que todos los partidos políticos tendrán derecho a que se les otorgue el financiamiento público que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema de Financiamiento Público para los partidos políticos, así como a cada partido político en sus cuantos de monto que por el financiamiento público correspondiente a los partidos políticos, para el cumplimiento de sus actividades ordinarias permanentes o que se refieren a este artículo..."

Factor de proporción a partir del 10 de febrero de 2015

$$\begin{array}{l}
 \begin{array}{l} 365 \text{ días} \\ \text{(Año 2015)} \end{array} \longrightarrow \$ 3,722,997.39 \\
 \begin{array}{l} 317 \text{ días} \\ \text{(del 10-feb al 31-dic-15)} \end{array} \longrightarrow \times
 \end{array}
 \qquad
 = \frac{\$ 3,722,997.39 \times 317 \text{ días}}{365 \text{ días}}$$

Cantidad a entregar a Encuentro social \$ 3,233,397.74

Total a entregar al partido político Encuentro Social \$ 3,233,397.74

Total a entregar al partido político nacional MORENA \$ 3,529,197.53

Total a entregar al partido político nacional HUMANISTA \$ 3,529,197.53

Total de Financiamiento Público 2015 \$ 196,441,662.80

Nota: Las cantidades contenidas en este documento se expresan en miles de pesos, 00/100, en el caso de no considerarse indicarlo de otro modo.

¹ Cantidad aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo CGE/AC/063/14 en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2014.

² En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en la sentencia dictada al expediente: TEP/4/2013/2334, en 24 de octubre de 2014 a partir de la fecha de su expedición ante el Instituto Electoral del Estado.

³ Cantidad aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo CGE/AC/052/15 en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2015.

03/11
 [Handwritten signatures and notes on the right margin]

ACUERDO-04/COPP/130215.- Una vez obtenido el resultado de lo tratado en mesa de trabajo de Consejo General de fecha diecisiete del presente mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III inciso c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/004/15, presentado por el Encargado de la Dirección jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante el Memorandum No. IEE/DJ-104/2015, por el que se *Determinan y ajustan los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido del año dos mil quince, derivado de la acreditación del Partido Político Nacional "Encuentro Social", en cumplimiento a la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, identificada con la clave: TEEP-A-14378/2014;* los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en la posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✳ *Por medio del memorandum IEE/COPP-042/15 de fecha 13 de febrero del año en curso, el presidente de esta comisión remitió en original y en medio magnético, al Consejero Presidente del Órgano Supremo de este Instituto el Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se determinan y ajustan los Límites de Aportaciones de Militantes y/o Simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido del año dos mil quince, derivado de la acreditación del Partido Político Nacional "Encuentro Social", en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, identificada con la clave TEEP-A-14378/2014.*

ACUERDO-05/COPP/130215.- Con fundamento en lo dispuesto en el diverso 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los miembros de este Ente Auxiliar solicitan por unanimidad de votos, a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las gestiones necesarias con la finalidad que los Partidos Políticos Nacionales que hayan obtenido su acreditación ante este Ente Electoral en el año 2015, presenten a la brevedad a este Organismo, los emblemas oficiales de dichos Institutos Políticos, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para proyectar lo mismos tanto en la página Web, como en los comunicados Institucionales que se realicen.

☛ *Por medio del memorándum IEE/DPPM-105/15 de fecha treinta de marzo de dos mil quince, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación da cumplimiento puntual al presente acuerdo, informando sobre, los emblemas oficiales de los Institutos Políticos, los cuales se encuentran en la página web de este Ente Electoral.*

ACUERDO-06/COPP/130215.- Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-039/15, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a sus integrantes a más tardar el veinte del presente mes y año, copia simple del calendario de actividades de dicha Unidad Administrativa para el año 2015, remitido al Coordinador de Comunicación Social de este Ente Electoral.

- * *Se dio el cumplimiento a dicho acuerdo mediante memorándum IEE/DPPM-121/15 de fecha de recibido el 19 de febrero de 2015, informando que del calendario de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación para el año 2015, remitida a la coordinación de Comunicación Social mediante memorándum No. IEE/DPPM-039/15, mismo que fue previamente remitido a la Coordinación de Comunicación Social de este Ente Electoral.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015

-Acta No. ACT/COPP-004/15

ACUERDO-01/COPP/180315.- Con base en la actividad 1.3.9 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los miembros de este Ente Auxiliar emiten los comentarios y observaciones pertinentes al Anteproyecto de reforma a los Lineamientos para el monitoreo de las precampañas electorales en medios de comunicación, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-150/15; solicitando a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, considere los argumentos vertidos y continúe de manera oportuna con la tramitación del instrumento en cita, para su aprobación por la instancia pertinente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- * *Se actualizo el documento y se emprendieron las acciones pertinentes en términos del acuerdo en cita, en espera de la emisión del Instrumento señalado, una vez que se recaben las observaciones correspondientes.*

ACUERDO-02/COPP/180315.- Con base en el análisis que presenta el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de este Organismo, mediante Memorándum No. IEE/DJ-35/2015, en cumplimiento al ACUERDO 04/COPP/140115, en el que se solicita opinión jurídica referente a la constitución de partidos políticos locales y tomando en consideración lo manifestado en la presente Sesión por parte Encargado de Despacho en cita, los miembros de este Ente Auxiliar emiten los comentarios pertinentes a dicho Instrumento y solicitan al Mtro. Julio César Barreto Ariza, realice en la siguiente reunión ordinaria deliberativa de esta Comisión, presentación en la que exponga los argumentos adicionales que señala en la presente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✳ *En la Sesión del mes de abril del presente año de esta Comisión Permanente se dio cumplimiento al acuerdo antes transcrito, mediante la exposición pertinente por parte del encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de este Ente Electoral, tal y como se desprende del acta del mes de abril de este Órgano Auxiliar, el cual no forma parte del actual instrumento.*

ACUERDO-03/COPP/180315.- Con base en los Memorándums No. IEE/DPPM-075/15 e IEE/DPPM-126/15, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el 24 del presente mes y año, documento del que se desprenda el resultado que de manera coordinada se dio por parte de la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, respecto al apoyo y evaluaciones de la aplicación de Metodología de Evaluación de Rendimiento 2014, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- ✳ *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento en forma al presente acuerdo, mediante el memorándum No. IEE/DPPM-175/15 remitido a los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y*

- ❖ *Formatos ER1, ER2, ER3, en medio impreso de la Metodología de Evaluación de Rendimiento 2014, aplicada al personal adscrito a esta Unidad Administrativa en cita.*

SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015

-Acta No. ACT/COPP-005/15

ACUERDO-01/COPP-ESP/240315.- Con base en los comunicados emitidos por parte del Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo, con clave IEE/PRE/243/15 e IEE/PRE/244/15 y del Instrumento con número de folio 0169 signado por el C. Alejandro Levi Campos Valadez, quien se ostenta como representante del Partido Humanista ante el Órgano Superior de Dirección; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Instituto, los integrantes de este Órgano Auxiliar, solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica, realicen de manera conjunta a la brevedad, el análisis técnico jurídico y legal que desprende los documentos citados, emprendiendo de igual forma las acciones pertinentes con la finalidad de instrumentar lo jurídicamente viable respecto a lo aludido por el Instituto político en cuestión, informando lo conducente a esta Comisión Permanente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

❖ *Mediante los memorándums y oficios:*

IEE/DPPM-220/15 06/abr/2015

IEE/DPPM-143/15 07/abr/2015

IEE/DPPM-145/15 07/abr/2015

IEE/DPPM-144/15 08/abr/2015

IEE/DPPM-242/15 10/abr/2015

IEE/DPPM-263/15 24/abr/2015

IEE/DPPM-242/15 10/abr/2015

IEE/DPPM-263/15 24/abr/2015

Remitidos por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y el memorándum IEE/DJ-232/2015 remitido por el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de este Ente Electoral a los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se realizaron análisis técnicos jurídicos y legales le dieron formal cumplimiento al presente acuerdo.

RELACIÓN DE MEMORANDA REMITIDA EN FORMA COMPLETA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, REFERENTE A LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES.

Con fundamento en el Artículo 16 de Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral, este Ente Auxiliar determina que los acuerdos conducentes fueron notificados por medio de las actas de sesiones correspondientes, tanto al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, como al Secretario Ejecutivo del mismo Órgano Electoral.

NO. ACTA	MEMORÁNDUMS REMITIDOS AL CONSEJERO PRESIDENTE	MEMORÁNDUMS REMITIDOS AL SECRETARIO EJECUTIVO
ACT/COPP-005/14 08-ABR-2014	IEE/COPP-046/14 08-ABR-2014	IEE/COPP-047/14 08-ABR-2014
ACT/COPP-006/14 25-ABR-2014	IEE/COPP-053/14 25-ABR-2014	IEE/COPP-054/14 25-ABR-2014
ACT/COPP-007/14 15-MAYO-2014	IEE/COPP-066/14 16-MAYO-2014	IEE/COPP-067/14 16-MAYO-2014
ACT/COPP-008/14 06-JUNIO-2014	IEE/COPP-076/14 09-JUNIO-2014	IEE/COPP-077/14 06-JUNIO-2014
ACT/COPP-009/14 30-JULIO-2014	IEE/COPP-100/14 31-JULIO-2014	IEE/COPP-101/14 31-JULIO-2014
ACT/COPP-010/14 29-AGO-2014	IEE/COPP-109/14 01-SEP-2014	IEE/COPP-110/14 01-SEP-2014
ACT/COPP-011/14 30-SEP-2014	IEE/COPP-126/14 30-SEP-2014	IEE/COPP-127/14 30-SEP-2014
ACT/COPP-012/14 Iniciada el 14 de octubre y finalizada el 27 de noviembre de 2014	IEE/COPP-163/14 27-NOV-2014	IEE/COPP-164/14 27-NOV-2014
ACT/COPP-013/14 27-OCT-2014	IEE/COPP-142/14 27-OCT-2014	IEE/COPP-143/14 27-OCT-2014
ACT/COPP-014/14 27-NOV-2014	IEE/COPP-166/14 03-DIC-2014	IEE/COPP-167/14 03-DIC-2014
ACT/COPP-015/14 28-NOV-2014	IEE/COPP-172/14 01-DIC-2014	IEE/COPP-173/14 01-DIC-2014
ACT/COPP-016/14 15-DIC-2014	IEE/COPP-182/14 09-ENE/2015	IEE/COPP-183/14 09-ENE/2015
ACT/COPP-001/15 14-ENE-2015	IEE/COPP-010/15 16-ENE-2015	IEE/COPP-011/15 16-ENE-2015
ACT/COPP-002/15 19-ENE-2015	IEE/COPP-020/15 22-ENE-2015	IEE/COPP-021/15 22-ENE-2015
ACT/COPP-003/15 13-FEB-2015	IEE/COPP-044/15 17-FEB-2015	IEE/COPP-045/15 17-FEB-2015
ACT/COPP-004/15 18-MAR-2015	IEE/COPP-055/15 19-MAR-2015	IEE/COPP-056/15 19-MAR-2015
ACT/COPP-005/15 24-MAR-2015	IEE/COPP-065/15 24-MAR-2015	IEE/COPP-066/15 24-MAR-2015
ACT/COPP-006/15 08-ABR-2015	IEE/COPP-075/15 10-ABR-2015	IEE/COPP-076/15 10-ABR-2015

OSE
 [Handwritten signatures and scribbles]

CONSIDERACIONES

Con base en los artículos 90 fracción XXIX y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Puebla, se rinde el presente Informe Anual por parte de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Tope de Gastos de Campaña, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 fracción III y 16 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, cumpliendo con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar, de acuerdo a sus atribuciones con la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realizando sugerencias y recomendaciones a la Unidad Administrativa en referencia tal y como se desprende del informe en cuestión.



De conformidad con lo anterior, este Órgano Auxiliar ajustándose a los principios de imparcialidad, objetividad, legalidad y certeza que se desprenden del artículo 8 del Código de la materia, dio seguimiento a todas y cada una de las actividades programadas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, destacando el debido cumplimiento por parte de dicha Unidad Administrativa, tal y como se detalla en el cuerpo del presente Instrumento.

Es importante precisar que en todo momento esta Comisión Permanente, hizo del conocimiento de los miembros del Consejo General de este Organismo Electoral, temas de gran repercusión vistos por este Órgano Auxiliar, mismos que se desarrollan en el cuerpo del presente documento, escuchando en todo momento las opiniones y observaciones vertidas en diversas mesas de trabajo.

Toda la información, así como la documentación que se desprende de este Informe anual comprendido del primero de abril de dos mil catorce al treinta y uno de marzo de dos mil quince, se encuentra en el archivo de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, el cual se encuentra en poder de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos legales que sean necesarios.

El presente informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña por unanimidad de votos mediante **ACUERDO-05/COPP/170413**, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de abril de dos mil trece radicada en el número de acta **ACT/COPP-006/15**.

1550





COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE
COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GOMEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

H. PUEBLA DE Z., A 17 DE ABRIL DE 2015